



6  
2 ej  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
ARAGON

"LA SITUACION ECONOMICA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL"

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P R E S E N T A :  
NOE HERNANDEZ MENDOZA

ASESOR: LIC. LUIS M. BISCAL GONZALEZ

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

ARAGON, EDO DE MEX., 1991



ENEP  
ARAGON

Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
Aragón



Universidad Nacional  
Autónoma de México

UNAM



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

### "LA SITUACION ECONOMICA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL"

#### CAPITULO I

	PAG.
INTRODUCCION - - - - -	1
1 ASPECTOS GENERALES - - - - -	3
1.1 ERECCION DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL 1963 - - -	10
1.2 GOBIERNOS MUNICIPALES 1964-1990 - - - - -	14
1.3 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA - - - - -	24

#### CAPITULO II

2 REGLAMENTACION LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SECTORES ECONOMICOS	
2.1 ARTICULOS 5o. 115 CONSTITUCIONALES - - - - -	34
2.2 PERMISOS Y LICENCIAS - - - - -	41
2.3 LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PUBLICO - -	44
2.4 CLASIFICACION DE LOS COMERCIANTES Y HORARIOS	45
2.5 VENDEDORES A DOMICILIO - - - - -	51

### CAPITULO III

PAG.

3	OCUPACION POR SECTORES DE LA PRODUCCION	
3.1	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA MICROINDUSTRIA - - - - -	54
3.2	SECTOR SECUNDARIO DE (TRANSFORMACION INDUSTRIAL)	67
3.3	SECTOR TERCIARIO DE (PRESTACION DE SERVICIOS) -	77
3.4	ECONOMIA SUBTERRANEA - - - - -	82

### CAPITULO IV

4	LA BUROCRACIA Y EL EMPLEO	
4.1	LA CUESTION POLITICA RELACIONADA CON EL EMPLEO - - - - -	91
4.2	CENTROS EDUCATIVOS ORIENTADOS AL SECTOR SECUNDARIO Y TERCIARIO - - - - -	101
4.3	IMPUESTOS DIVERSOS - - - - -	114
	CONCLUSIONES - - - - -	129
	RECOMENDACIONES - - - - -	131
	BIBLIOGRAFIA - - - - -	134

## CAPITULO I

### INTRODUCCION

- 1 ASPECTOS GENERALES
  - 1.1 ERECCION DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL 1963
  - 1.2 GOBIERNOS MUNICIPALES 1964-1990
  - 1.3 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

## INTRODUCCION

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL TIENE UN PROCESO HISTORICO PARTICULAR QUE DIPIERE DEL QUE HA CARACTERIZADO A LA MAYOR PARTE DE LOS ACENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO DE MEXICO.

EL CASO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL ES DIFERENTE, NEZAHUALCOYOTL ES UN PRODUCTO DE LA HISTORIA CONTEMPORANEA. SURGE ACELERADAMENTE COMO RESULTADO DEL DESPLAZAMIENTO DE LAS CORRIENTES MIGRATORIAS CAMPESINAS AL DISTRITO FEDERAL Y DE ESTE AL TERRITORIO DEL ESTADO DE MEXICO.

LA HISTORIA DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL ES RECIENTE, SE REDUCE A UNAS CUANTAS DECADAS PERO SU SURGIMIENTO, SU FORMACION, SU INTEGRACION COMO CIUDAD-MUNICIPIO Y SU EVOLUCION SON ESPECIALMENTE INTERESANTES PARA EL ANALISIS HISTORICO SOCIOLOGICO, ECONOMICO, POLITICO Y DEMOGRAFICO.

PARA ESTUDIAR Y ANALIZAR EL PROCESO SOCIOECONOMICO ES PRECISO TOMAR EN CUENTA EL ASENTAMIENTO DE ESTA POBLACION EN EL EX-VASO DE TEXCOCO, EN TIERRAS FISICAMENTE INAPROPIADAS PARA QUE SOBRE ELLAS SE LEVANTARA UNA CIUDAD CON TODOS LOS SERVICIOS QUE REQUIERE.

NEZAHUALCOYOTL QUE SE ERIGIO MUNICIPIO EN EL AÑO DE 1963 AUMENTO EN 500 000 HABITANTES DE 1960 A 1970 A PESAR DE LAS CARENCIAS DE SERVICIOS Y LAS MALAS CONDICIONES DEL SUBSUELO DEL EX-VASO DE TEXCOCO.

CON LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO A PRINCIPIOS DE ESTE SIGLO PROVOCO UN Desequilibrio ecologico que afecto no solo a la region sino al Distrito Federal y otras poblaciones circunvecinas de 1912 a 1940 se levantaron grandes tolvaneras y a partir de 1940 se ~~empezo~~ empezo a inmigrar un considerable numero de colonos que en el futuro fundarian Ciudad Nezahualcoyotl.

MEXICO TIENE LA FORTALEZA INTERNA PARA SUPERAR LA ADVERSIDAD Y PARA ENFRENTAR CON EXITO LA CRISIS. LA HISTORIA NOS MUESTRA QUE EN LOS MOMENTOS DIFICILES LOS MEXICANOS HEMOS SABIDO ANTEPONER EL INTERES GENERAL DE LA NACION SOBRE CUALQUIER INTERES PARTICULAR O DE GRUPO. NUESTRO SISTEMA POLITICO HA SABIDO, EN LOS MOMENTOS DECISIVOS, PLANTEARSE LOS PROBLEMAS CON REALISMO Y HONESTIDAD, Y RECONOCER LAS FALLAS CON ESPERITU DE AUTOCRITICA, ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES PARA SUPERARLAS.

NUESTRAS INSTITUCIONES HAN MANTENIDO LA FLEXIBILIDAD SUFICIENTE PARA ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DE CADA MOMENTO HISTORICO. TENEMOS UNA AMPLIA Y DIVERSIFICADA DOTACION DE RECURSOS NATURALES SOBRE LA CUAL APOYARNOS Y PRINCIPALMENTE, - POTENCIALIDADES HUMANAS, QUE SON NUESTRA RIQUEZA FUNDAMENTAL. TENEMOS PRINCIPIOS, INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA AFRONTAR LA ADVERSIDAD. MANTENEMOS LA VOLUNTAD POLITICA PARA CONDUCIR LOS DESTINOS DEL PAIS POR EL RUMBO FIJADO POR LOS PROPIOS MEXICANOS. CONSERVAREMOS LA SOLIDEZ INSTITUCIONAL PARA INSTRUMENTAR LAS DECISIONES. ALENTAREMOS LA SOLIDARIDAD SOCIAL EN LA CONSECUION DE ESTOS PROPOSITOS.

LOS MEXICANOS SALDREMOS FORTALECIDOS EN LA ECONOMIA Y LA SOCIEDAD PORQUE SOMOS CAPACES DE ORDENAR ESFUERZOS Y RECURSOS, DE PERSEVERAR EN LAS DECISIONES, CON FLEXIBILIDAD ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MOMENTO, PERO CON FIRMEZA Y CLARIDAD DE PROPOSITOS.



PARTIENDO DE ESTAS PREMISAS Y CARACTERISTICAS SE ESTABLECEN PRE-  
CEDIMIENTOS PARA CANALIZAR Y ATENDER LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD  
 EN PLENA CONCORDANCIA CON NUESTROS VALORES. POR ELLO, SE INICIA  
 CON LA RATIFICACION DE LOS PRINCIPIOS POLITICOS DEL PROYECTO NA-  
 CIONAL, PLASMADOS EN LA CONSTITUCION DE 1917, Y LA PRECISION DE  
 LAS ORIENTACIONES POLITICAS RECTORAS.

MEXICO CUENTA CON UN MODELO POLITICO, ECONOMICO, SOCIAL Y CULTU-  
 RALES SOLIDAMENTE ESTABLECIDO. NOS REGIMOS POR EL PROYECTO NACIO-  
 NAL QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION, CONSTRUIDO POR LAS MAYORIAS  
 NACIONALES A LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA; ESTE RECOGE Y SINTE-  
 TIZA LO MEJOR DE LA TRADICION Y LAS ASPIRACIONES POPULARES Y NOS  
 HA PERMITIDO, CON ESTABILIDAD POLITICA, IR MODERNIZANDO LA NA-  
 CION, DETERMINANDO LO QUE AUN FALTA POR HACER CON UN RUMBO CLARO  
 PARA LOGRARLO.

NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES NOS FIJAN LA TAREA  
 POR REALIZAR; CREAR LAS CONDICIONES MATERIALES, CULTURALES, SO-  
 CIALES Y POLITICAS PARA LA PLENA REALIZACION DEL HOMBRE, PRIORI-  
 DAD FUNDAMENTAL EN LA TAREA DEL DESARROLLO. EL DIAGNOSTICO FRAN-  
 CO Y OBJETIVO EN LA DIMENSION DEL ESFUERZO REQUERIDO; EN ADICION  
 A LAS GRANDES CARENCIAS Y REZAGOS SOCIALES QUE SUBSISTEN, CADA -  
 AÑO SE INCORPORAN CASI UN MILLON DE JOVENES A LA FUERZA DE TRABA-  
 JO, SIN QUE LA ECONOMIA TENGA ACTUALMENTE LAS BASES MATERIALES -  
 PARA HACER FRENTE A ESTAS DEMANDAS. Y ADICIONALMENTE SIN QUE -  
 EXISTA UNA SITUACION INTERNACIONAL QUE COADYUVE AL VIGOR EN LA -  
 DINAMICA ECONOMICA INTERNA.

CON BASE EN LOS PRINCIPIOS POLITICOS Y EL DIAGNOSTICO, SE ESTABLECE EL PROPOSITO FUNDAMENTAL.

MANTENER Y REFORZAR LA INDEPENDENCIA DE LA NACION, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD QUE BAJO LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DE DERECHO, GARANTICE LIBERTADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN UN SISTEMA INTEGRAL DE DEMOCRACIA Y EN CONDICIONES DE JUSTICIA SOCIAL. PARA ELLO REQUERIMOS DE UNA MAYOR FORTALEZA INTERNA: DE LA ECONOMIA NACIONAL, A TRAVES DE LA RECUPERACION DEL CRECIMIENTO SOSTENIDO, QUE PERMITA GENERAR LOS EMPLEOS REQUERIDOS POR LA POBLACION EN UN MEDIO DE VIDA DIGNO; Y DE LA SOCIEDAD, A TRAVES DE UNA MEJOR DISTRIBUCION DEL INGRESO ENTRE FAMILIAS Y REGIONES, Y EL CONTINUO PERFECCIONAMIENTO DEL REGIMEN DEMOCRATICO.

DE ESTE PROPOSITO FUNDAMENTAL SE DERIVAN, RELACIONADOS ENTRE SI TRES OBJETIVOS:

- 1.- VENCER LA CRISIS
- 2.- RECUPERAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO
- 3.- INICIAR LOS CAMBIOS CUALITATIVOS QUE REQUIERE EL PAIS EN SUS ESTRUCTURAS ECONOMICAS, POLITICAS Y SOCIALES.

SE PLANEA UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO NO SOLO PARA SUBSISTIR, SINO PARA LOGRAR AVANCES EFECTIVOS EN EL DESARROLLO NACIONAL EN LOS ASPECTOS POLITICO, ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL.

LA ESTRATEGIA ES PARA VENCER LA CRISIS E INICIAR LOS CAMBIOS - QUE DEMANDA LA SOCIEDAD, DISTRIBUIR MAS EQUITATIVAMENTE ENTRE PERSONAS Y REGIONES LOS FRUTOS DEL DESARROLLO Y AMPLIAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS ECONOMICOS Y POLITICOS.

NO ES POSIBLE ESTABLECER EL CAMBIO ESTRUCTURAL SIN RESOLVER LA CRISIS; LOS RESULTADOS SERIAN EFIMEROS. TAMPOCO PODEMOS PREOCUPARNOS SOLO POR RESOLVER LA CRISIS SIN INCIDIR EN LOS DESEQUILIBRIOS FUNDAMENTALES QUE LA GENERARON ELLO LA HARIA RECURRENTE.

LA EXPERIENCIA HISTORICA MUESTRA LA NECESIDAD DE ESTE PROPOSITO EN EL PAIS, CUANDO SE HA INTENTADO REALIZAR CAMBIOS ESTRUCTURALES SIN PONER ATENCION A LOS EQUILIBRIOS FUNDAMENTALES DEL CORTO PLAZO, EL CRECIMIENTO HA SIDO INESTABLE Y LOS AVANCES NO HAN LOGRADO PERMANENCIA. POR OTRA PARTE, CUANDO SOLOSE ENFATIZO LA ESTABILIDAD, SE LOGRO PERMANENCIA EN EL CRECIMIENTO, PERO SE PERDIO SU SENTIDO SOCIAL AL DESATENDERSE LAS NECESIDADES DE CAMBIO ESTRUCTURAL. POR ELLO, LA ESTRATEGIA ENFATIZA SIMULTANEAMENTE EL COMBATE A LA INFLACION Y LA PROTECCION DEL EMPLEO, CON EL INICIO DEL CAMBIO CUALITATIVO. ESTE ES EL RASGO SINGULAR DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO; COMBATIR SIMULTANEAMENTE LAS MANIFESTACIONES Y LAS RAICES DE LA CRISIS. ELLO IMPLICA MAYORES DIFICULTADES PERO ES UNA SOLUCION MAS FIRME Y RADICAL.

UN GOBIERNO RESPONSABLE TIENE QUE PROPONERSE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS NACIONALES CON LA MAYOR CELERIDAD; PERO DEBE HACERLO CON REALISMO. PRENTE A LAS NECESIDADES HAY QUE CONSIDERAR LAS RESTRICCIONES QUE IMPONE LA CRISIS Y LAS LIMITACIONES DE ALGUNOS RECURSOS. SE PROPONE VIABILIDAD EN LOS PROPOSITOS Y PERMANENCIA EN LOS BENEFICIOS Y NO SU AVANCE TEMPORAL. NO HEMOS DE CONFUNDIR VOLUNTAD DE CAMBIO CON VOLUNTARISMO.

POR ELLO, LA ESTRATEGIA SE PROPONE RECOBRAR LA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO SOBRE BASES DIFERENTES, QUE PERMITAN LOGRAR UNA MAYOR GENERACION DE EMPLEO PERMANENTE E INFLACION DECRECIENTE, APROVECHAR RACIONALMENTE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES FORTALECER EL MERCADO INTERNO Y UN APARATO PRODUCTIVO CON MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS NECESIDADES SOCIALES BASICAS Y MAS APTO PARA MODULAR EN LO INTERNO LOS IMPACTOS DEL CONTEXTO INTERNACIONAL.

RECOBRAR LAS TASAS HISTORICAS DE CRECIMIENTO SIGNIFICA UN PROPOSITO AMBICIOSO; BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS PARA LA ECONOMIA INTERNACIONAL Y LAS RESTRICCIONES INTERNAS. LO FUNDAMENTAL SERA QUE ESTE CRECIMIENTO SEA PERMANENTE Y ASOCIADO A UNA INFLACION - DECRECIENTE, Y CON UNA GENERACION DE EMPLEO, POR PESO INVERTIDO MAYOR A LA HISTORIA.

EN EL CORTO PLAZO, LO FUNDAMENTAL ES EL COMBATE A LA INFLACION - Y LA PROTECCION DEL EMPLEO. UN PAIS COMO MEXICO NO PUEDE VIVIR PERMANENTEMENTE CON LA INFLACION.

LOS PAISES QUE HAN INICIADO LA ECONOMIA, SOLO HAN LOGRADO REPRODUCIR O AMPLIAR AÑO CON AÑO LOS MISMOS NIVELES DE INFLACION LO QUE ES MAS GRAVE, NO HAN LOGRADO AUMENTAR EN FORMA SOSTENIDA EL SALARIO REAL NI DARLE PERMANENCIA A LOS EMPLEOS. LA MORAL SOCIAL SE DEBILITA Y LA COHESION INTERNA SE DISUELVE.

EN EL COMBATE A LA INFLACION SE RECONOCEN LOS LIMITES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PAIS Y EN CONSECUENCIA, SE PLANTEA CON RESPONSABILIDAD, LA DISCIPLINA EN LA POLITICA DE GASTOS Y DE INGRESOS PUBLICOS; EL REQUERIMIENTO DE FORTALECER EL AHORRO NACIONAL LAS RESTRICCIONES DEL SECTOR EXTERNO; Y LA NECESIDAD DE UN MENOR RITMO DE CAPTACION DEL AHORRO EXTERNO.

RECONOCER NUESTROS LIMITES NO ES CONSIDERARLOS COMO INAMOVIBLES A PARTIR DE SU PRECISION, SE ESTABLECEN LAS BASES PARA DILATARLOS, EN FORMA EFECTIVA Y RESPONSABLE.

A LA PAR DEL COMBATE A LA INFLACION, Y RECHAZANDO LAS PROPUESTAS SUPUESTAMENTE ORTODOXAS, SE SIENTAN BASES PARA UN SOSTENIDO PROGRESO SOCIAL, EN MATERIA DE EMPLEO, EDUCACION Y CULTURA, ALIMENTACION, SALUD, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE LA VIDA.

SI LA PRIORIDAD ES EL HOMBRE, LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES FUNDAMENTALES EXIGE PERMANENCIA, PROFUNDIDAD Y DIRECCION. EN ESA ORIENTACION MARCHAN LAS ACCIONES.

LA NECESIDAD DE INTEGRAR PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES Y SECTORIALES DE MEDIANO PLAZO. EN LOS PRIMEROS SE ENCONTRARAN LAS CIFRAS PRECISAS, LOS COMPROMISOS NUMERICOS Y LAS ADECUACIONES QUE LAS CIRCUNSTANCIAS EXIGEN, QUE HOY LAS CONDICIONES IMPIDEN CONSIDERAR CON CERTEZA EN EL MEDIO PLAZO. SERIA IRRESPONSABLE HACERLO EN EL PLAN SEXENAL. EL COMPROMISO DEL ESTADO RESIDE EN ESTABLECER LA DIRECCION DEL CAMBIO Y LA INTENSIDAD DEL MISMO, Y PRECISAR LAS LINEAS PRINCIPALES DE ACCION QUE SE PLANTEAN PARA CADA SECTOR, TANTO EN LOS SOCIALES COMO EN LOS PRODUCTIVOS. LA NECESARIA CONGRUENCIA Y EL MARCO INDISPENSABLE QUE SERVIRA A LOS DIFERENTES PROGRAMAS SECTORIALES E INTERSECTORIALES.

RECONOCEMOS QUE EN EL PROCESO DE PLANEACION LA ETAPA MAS DIFICIL ES LA DE SU EJECUCION. HACER UN PLANO NO ASEGURA LOS RESULTADOS QUE PROPONE POR EL HECHO DE ANUNCIARLO, DETERMINAR UNA ESTRATEGIA Y ESTABLECER LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCION. PARTICULARMENTE, EN LA SITUACION QUE VIVE EL PAIS, SE REQUERIRA UN ESFUERZO ESTRAGDINARIO DE EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; TANTO A NIVEL CENTRAL COMO PARAESTATAL; COORDINACION Y COLABORACION DECIDIDA DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS; Y LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS DIFERENTES SECTORES Y GRUPOS DE LA SOCIEDAD. HACER EL MAYOR ESFUERZO POSIBLE PARA QUE SE REALICE DE ACUERDO A LO PROPUESTO, ES EL INDECLINABLE COMPROMISO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

1.1 ERECCION DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL  
1963

AL DESECARSE LA FERTILIZADA CUENCA LACUSTRE DEL VALLE DE MEXICO CON ELLA EL LAGO DE TEXCOCO Y SURDIR EN SU LECHO NUESTRA CIUDAD ENCONTRAMOS ORIGENES COMUNES, CON LA GRAN TENOCHTITLAN.

LA SOBRE POBLACION Y EL ELEVADO COSTO DE LA VIDA EN EL D.F., - POR EL AÑO DE 1933, OCACIONARON QUE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SE ESTABLECIERAN EN LA PERIFERIA, PUES REPRESENTABA LA UNICA MANERA DE SUBSISTIR; ORIGINANDO LA CREACION DE VARIAS COLONIAS EN LOS TERRENOS DEL ANTIGUO VASO DEL LAGO DE TEXCOCO, - PRINCIPALMENTE EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DEL CUAL NEZAHUALCOYOTL FORMABA PARTE.

EL NUCLEO INICIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTA POBLACION -- DENTRO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, LO CONSTITUYO EL PUEBLO DE SAN JUAN TANTITLAN, SURGIENDO PRIMERAMENTE LAS COLONIAS MEXICO, EL SÓL, Y LA DEL ESTADO DE MEXICO.

LA PROCLAMACION DE NEZAHUALCOYOTL, COMO MUNICIPIO LIBRE FUE - ALCANZADA GRACIAS AL ESFUERZO CONJUNTO REALIZADO POR UN NUMERO SO GRUPO DE LIDERES DE LAS DISTINTAS COLONIAS.

LO ANTERIOR ROBUSTECIO LA IDEA SEPARATISTA DE ESE GRUPO DE LIDERES, QUE UNIDOS BAJO EL NOMBRE DE "UNION DE FUERZAS" LUCHARON PARA INDEPENDISARSE.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ENCABEZADO POR EL ENTONCES - GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DR. GUSTAVO BAZ PRADA, APOYO Y AVALO LA INDEFENDENCIA DEL MUNICIPIO 120, EL 20 DE ABRIL DE 1963, EN EL DECRETO NO. 93 APROBADO POR LA H XLI LEGISLATURA LOCAL Y PUBLICADA EN LA "GACETA DE GOBIERNO", APROBANDOSE LA ERECCION DE DICHO MUNICIPIO, DONDE LA AUTONOMIA MUNICIPAL SE HARIA EFECTIVA A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1964.

LLEVANDO EL NOMBRE DE NEZAHUALCOYOTL CUYO SIGNIFICADO ES COYOTE HAMBRIENTO O EN AYUNO.

NEZAHUALCOYOTL SE LOCALIZA A 9Kms., DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, AL ESTE DEL EDO., OCUPANDO UNA EXTENSION TERRITORIAL DE 63.44 Km<sup>2</sup> COLINDANDO: AL NORTE CON EL MUNICIPIO DE ECATEPEC - AL SUR CON EL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ Y EL DISTRITO FEDERAL, AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE ATENCO TEXCOCO Y CHIMALHUACAN Y AL OESTE CON EL DISTRITO FEDERAL.

ACTUALMENTE ALBERGA APROXIMADAMENTE A 3 MILLONES DE HABITANTES QUE PROVIENEN DE LOS DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, CONVIRTIENDO A NEZAHUALCOYOTL EN UNA CIUDAD COSMOPOLITA.



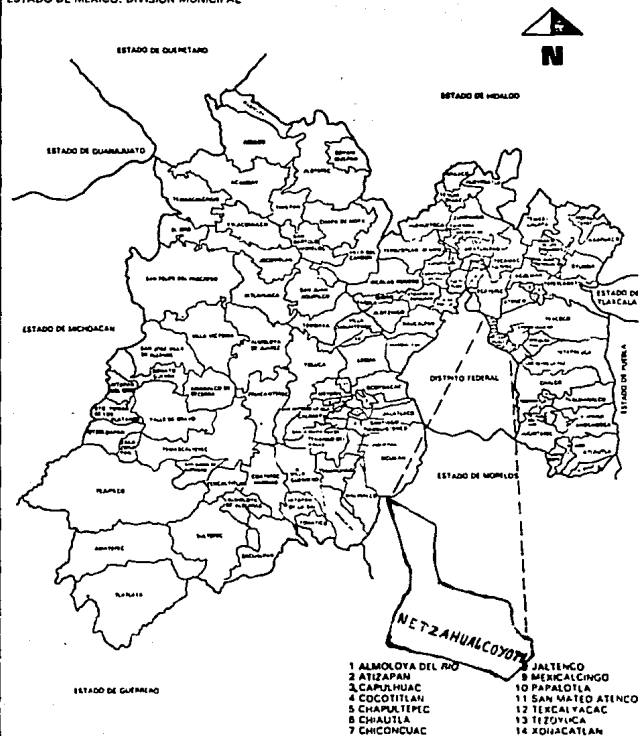
ES MEREcido HACER DESTACAR, QUE LOS PRIMEROS HABITANTES FUNDADORES DE ESTE MUNICIPIO, SE IMPUSIERON A LAS CONDICIONES INFRA HUMANAS MAS ADVERSAS QUE PODEMOS IMAGINAR, AL CARECER DE VEGETACION, DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS Y DE CONSTRUCCIONES BIEN EDIFICADAS; ADEMÁS DE ESTAR EXPUESTOS A LAS INCONVENIENCIAS DEL TIEMPO TAN EXTREMOSAS.

A TRAVES DE LOS 27 AÑOS DE VIDA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL SE HAN LOGRADO ENORMES AVANCES EN LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES; DESTACANDO EL EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD, SU COMUNICACION, SU CULTURA, EN SUMA, SU DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL EN GENERAL. CON TODOS ESTOS LOGROS Y DE ACUERDO A SU CRECIMIENTO POBLACIONAL, NO DEJA DE TENER CARENCIAS DE PRIMER GRADO, QUE REQUIEREN DE UNA PERMANENTE ATENCION.

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, HA CUMPLIDO Y CUMPLE EN EL PRESENTE, CON EL PAPEL DE PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO; TRANSFORMANDO SU QUEHACER DIARIO EN ARMA DE POLITICA ECONOMICA QUE MANIFIESTA LA SITUACION REAL DE LA LOCALIDAD.

NO OBTANTE, EL CUANTIOSO NUMERO DE HABITANTES, LA CREACION DE UN SINNUMERO DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y LA INTENSA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS VECINOS DE LA JURISDICCION EN CUESTION DESE hace MAS DE UN CUARTO DE SIGLO, DESTACANDO EN GRAN MEDIDA LA PARTICIPACION DE LA MUJER.

## ESTADO DE MEXICO: DIVISION MUNICIPAL



FUENTE: Gobierno del Estado de México, Secretaría de Economía, Dirección del Sistema Estadístico Municipal, 1990.

## 1.2 GOBIERNOS MUNICIPALES 1964-1990

I H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
1954-1966

PRESIDENTE MUNICIPAL: ING. JORGE SAENZ KNOTH

SINDICO PROCURADOR: JAIME MUÑOZ ANAYA

REGIDORES: SALVADOR BRITO LEON  
PROP. FELIPE ESCARTIN MTZ.  
PROPRA. MARJARITA CHAVIRA PEREZ

SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO: MAURO JIMENEZ UGALDE

SUSTITUTO: LIC. HERIBERTO MORALES AYALA

TESORERO: FRANCISCO VILCHIS

TESORERO SEGUNDO: ISMAEL SALAZAR SALAZAR

II H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
1967-1969

PRESIDENTE MUNICIPAL: DR. FRANCISCO GONZALEZ ROMERO\*

SUSTITUTO: DR. RAYMUNDO SINENCIO RESILLAS

SINDICO PROCURADOR: NEPTALI PANTIGAS SOLANO

REGIDORES: DR. JESUS SANCHEZ BANUELOS  
JOSE MARIA SALCEDO CARREON  
MELVA ROSA ESTRADA VILLEGAS

SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO: FEDERICO RINCON RAMIREZ

TESORERO: JUAN ALVARADO JACCO.

\* QUIEN FALLECIERA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969.

III H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
1970-1972

PRESIDENTE MUNICIPAL: GONZALO BARQUIN DIAZ

SINDICO PROCURADOR: JOSE FRANCISCO URQUIZA LOZA

REGIDORES: PORPIRIO AVILA CARRANCO  
JESUS LUVIANO LOPEZ  
JOSEFINA MIRANDA DE TORRES  
SALVADOR DE LA CRUZ TORRIJOS  
GABRIEL HERNANDEZ GALARZA

SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO: LIC. SIXTO ARROYO

SUSTITUTO JOSE LUCIO RAMIREZ ORNELAS\*

SUSTITUTO: ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ

TESORERO: LIC. LUIS ARMANDO REVUELTAS MARIN

\* RENUNCIA PARA POSTULARSE COMO CANDIDATO A DIPUTADO DE LA  
XLV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL PERIODO  
1972-1975.

IV H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 1973-1975

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. OSCAR LOYA RAMIREZ\*

SUSTITUTO: C. JUAN ORTIZ MONTOYA

SINDICO PROCURADOR: FEDERICO RINCON RAMIREZ

REGIDORES: JUAN ORTIZ MONTOYA

SUSTITUTO: FRANCISCO ALCALA CRTA  
 JERONIMO VILLANUEVA LOPEZ  
 ODON MADARIAGA CRUZ  
 ARTEMIO MORA LOZADA  
 PROFR. ELIUD ALVIZU LOPEZ

SECRETARIO DEL H.

AYUNTAMIENTO: LIC. ELEAZAR GARCIA RODRIGUEZ \*

SUSTITUTO: LIC. JAVIER CASTRO GARCIA

TESORERO: LIC. ISMAEL VILLA NORIEGA\*\*

SUSTITUTO: JAIME ORTIZ ACORDAGOITIA

\* SOLICITA LICENCIA PARA POSTULARSE COMO CANDIDATO A DIPUTADO DE LA XLVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL PERIODO 1975-1978.

\*\* SOLICITA LICENCIA PARA POSTULARSE COMO CANDIDATO A DIPUTADO EN LA MISMA XLVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO.

V H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 1976-1978

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. ELEAZAR GARCIA RODRIGUEZ

SINDICO PROCURADOR: JOSE LUIS SALCEDO SOLIS

REGIDORES: DR. EDUARDO TAPIA VEGA\*

SUSTITUTO: MAGDALENO TRINIDAD AVILA

ANGEL GARCIA BRAVO\*

SUSTITUTO: JOSE DOMINGUEZ TREJO

LIC. SOCORRO URQUIZA LOZA

ARISTEO PEREZ LOPEZ

PROFR. DELFINO PANDO MEDINA.

SECRETARIA DEL H.

AYUNTAMIENTO: LIC. JOSE SALINAS NAVARRO

TESORERO: JUAN ALVARADO JACCO\*\*

SUSTITUTO: LIC. FLORENTINO FRANCO FONSECA

\* RENUNCIAN PARA POSTULARSE COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS DE LA XLVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO. PARA EL PERIODO 1978-1981.

\*\* RENUNCIA EL 28-NOV-1976, PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA DIPUTACION CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL XIV DE LA - XLVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO 1976-1978.

VI H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
1979-1981

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC . JOSE LUIS GARCIA GARCIA

SINDICO PROCURADOR: JUAN GERARDO VIZCAINO COVIAN

REGIDORES: RAYMUNDO DOMINGUEZ PEREZ  
LORENZO PAREDES AGUIRRE

SUSTITUTO: ELIZA GARZON FRANCO  
GUADALUPE CERVANTES DE PEÑUELAS  
DR. JOSE ISRAEL HIDALGO ALIFI  
JOSE LUIS AVALOS ZUPPA.  
JOSEFINA LUEVANO ROMO  
JUAN HERRERA SERVIN  
JOSE GUADALUPE RUIZ HERNANDEZ

SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO: LIC. RUBEN MORA GIRON

TESORERO: LIC. ALFONSO ESTEEAN CRUZ MENDOZA

▼ RENUNCIA PARA POSTULARSE COMO CANDIDATO A DIPUTADO DE LA  
XLVIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL PERIO-  
DO 1981.-1984



VII H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 1982-1984

PRESIDENTE MUNICIPAL: JUAN ALVARADO JACCO

SINDICOS PROCURADORES: LIC. MANUEL QUEZADA ROMERO  
 JOSE LUIS SALCEDO SOLIS\*

SUSTITUTO: HECTOR PEÑUELAS CERVAITES

REGIDORES: RAMON VARIAS JARCIA  
 CARLOS CORONA ARREQUIN  
 ANTONIO MEJIA RESENDIZ  
 EULALIO BARRAGAN JARCIA  
 PROF. JORGE VAZQUEZ HERNANDEZ\*

SUSTITUTO: JUAN JOSE CRISTOBAL CRUZ  
 MIGUEL DURAN TORRES  
 MANUEL HERNANDEZ CORONA

SUSTITUTO: JUAN LINAS RIVERA\*\*  
 FRANCISCO GUTIERREZ BARBA\*(PAN)  
 JOAQUIN GONZALEZ OSORIO\*(PAN)

SECRETARIO DEL H.  
 AYUNTAMIENTO: LIC. JOSE SALINAS NAVARRO

TESORERO: CARLOS URIEL MONTESINOS.

\*RENUNCIA PARA POSTULARSE COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS DE LA  
 XLIX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL PERIODO  
 1984-1987.

\*\*SUSTITUYE AL TITULAR, POR LA DETERMINACION TOMADA EN LA -  
 REUNION DE CABILDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 1983.

\*REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

VIII H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 1985-1987

PRESIDENTE MUNICIPAL: JOSE LUCIO RAMIREZ CRNELAS

SINDICOS PROCURADORES: EUGENIO ROSALES GUTIERREZ  
 SUSTITUTO: RODRIGO RANGEL GARRIDO\*  
 BENIGNO LOPEZ MATEOS

REGIDORES: ARMANDO MONTAÑO CHOMBO  
 FLORENCIO CATALAN VALDEZ  
 AURELIO SALINAS ORTIZ  
 SALOMON ALEMAN GARCIA

SUSTITUTO: ABDON MALDONADO MALDONADO  
 PROF. ELIAS LOPEZ VAZQUEZ  
 ENRIQUE FELIX CRUZ  
 CARLOS VIÑAS PAREDES  
 PERFECTO MARTINEZ MUÑOZ  
 TERESA NAVARRO RAMIREZ  
 ELPIDIO LUCIO ESCOBAR CRUZ\*\* (PAN)  
 MARIA TERESA DORANTES JARAMILLO\* PARM  
 J. JESUS RUVALCABA RUVALCABA \*(PSUM)

SECRETARIO DEL H.  
 AYUNTAMIENTO: LIC. ANTONIO CASTRO AVALOS

TESORERO: CARLOS URIEL MONTESINOS.

\*QUIEN SUSTITUYE A EUGENIO ROSALES GUTIERREZ CUANDO SOLICITA  
 LICENCIA PARA POSTULARSE COMO CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL EN  
 LA LIII LEGISLATURA PARA EL PERIODO 1985-1988.  
 \*\* REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.  
 \* REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

IX H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
1988-1990

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. JOSE SALINAS NAVARRO

SINDICOS PROCURADORES: CARMEN VALLEJO BARRERA  
JORGE VERA JAYTAN

REGIDRES: IGNACIO REYES MARTINEZ  
CRISOPORO ESCOBEDO DOMINGUEZ  
JORGE ROMERO HERNANDEZ  
JOSE CRUZ GONZALEZ  
FERNANDO ROJAS POMEZ  
LUCIA ARAGON DE ORTEGA  
ANGEL GARCIA BRAVO  
IRMA MARTINEZ RAMIREZ  
ANTONIO SALAZAR SANCHEZ  
ROSA MARIA SIMON GALLARDO\*(PAN)  
HECTOR MIGUEL BAUTISTA LOPEZ\*(PMS)  
MA. INES QUEZADA HERNANDEZ\*(PDM)

SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO: LIC. FELIPE MERCADO CROZCO

TESORERO: LIC. ARMANDO FLORES HERNANDEZ

\* REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.



## 1.3

## POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS POR CONDICION DE ACTIVIDAD Y SEXO SEGUN GRUPOS DE EDAD 1980.

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	A C T I V O S			I N A C T I V O S		
		SUBTOTAL	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL	HOMBRES	MUJERES
MUNICIPIO	840 033	415 627	307 320	108 307	424 406	107 200	317 206
12-14 AÑOS	109 046	8 103	5 170	2 933	100 943	49 084	51 859
15-19 AÑOS	157 919	61 822	41 427	20 395	96 097	36 461	59 636
20-24 AÑOS	135 282	82 286	57 782	24 504	52 996	8 243	44 753
25-29 AÑOS	104 671	65 791	48 852	16 939	38 880	2 238	36 642
30-34 AÑOS	32 581	52 273	40 359	11 914	30 308	1 190	29 118
35-39 AÑOS	68 354	43 107	33 294	9 813	25 247	944	24 303
40-44 AÑOS	52 218	32 993	25 841	7 152	19 225	822	18 403
45-49 AÑOS	41 906	25 355	20 073	5 282	16 251	826	15 425
50-54 AÑOS	29 171	17 243	13 548	3 695	11 928	867	11 061
55 Y MAS	58 385	26 354	20 974	5 380	32 531	6 525	26 006

FUENTES: INCEI, CENSO NACIONAL DE PUEBLO Y VIVIENDA, 1980.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR POSICION EN EL TRABAJO SEXUN RAMA DE ACTIVIDAD  
1980

RAMA DE ACTIVIDAD	POSICION EN EL TRABAJO			DESOCUPADOS QUE NO HAN TRABAJADO -
	TRABAJADOR POR SU CUENTA	TRABAJADOR NO RECONOCIDO	NO ESPECIFICADO	
MUNICIPIO	47 529	23 366	87 496	2 960
*AGRICULTURA GANADERIA CAZA PESCA Y SILVICULTURA	539	266	701	-
*EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	12	15	29	-
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	6 288	7 314	12 631	-
ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	20	9	61	-
CONSTRUCCION	4 705	1 425	4 443	-
COMERCIO MAYOREO Y MENUDEO	19 881	4 782	10 401	-
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	3 274	953	3 254	-
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	464	273	1 256	-
SERVICIOS COMUNALES	6 019	3 074	10 524	-
ACTIVIDADES INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADAS	6 227	5 255	44 196	-
DESOCUPADOS QUE NO HAN TRABAJADO -	-	-	-	2 960

FUENTE: INEGI, X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980.

NOTA: \*ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1980.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR POSICION EN EL TRABAJO SEGUN RAMA DE ACTIVIDAD  
1980

RAMA DE ACTIVIDAD	POSICION EN EL TRABAJO			
	POBLACION ECONOMICAMENTE	PA' SON O EMPRESARIO	EMPLEADO O PEON	MIEMBRO DE UNA COOPERATIVA DE PRODUCCION
MUNICIPIO	41 627	14 831	235 044	4 401
AGRICULTURA GANADERIA CAZA PESCA Y SILVICULTURA	3 255	173	1 416	60
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	306	3	239	6
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	100 940	3 171	70 345	1 191
ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	680	17	567	6
CONSTRUCCION	29 221	800	17 614	234
COMERCIO MAYOREO Y MENUDEO	65 460	3 284	25 797	715
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	23 210	860	14 468	401
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	9 056	293	6 633	137
SERVICIOS COMUNALES	57 872	1 870	35 691	494
ACTIVIDADES INSUFICIENTE MENTE ESPECIFICADAS	122 627	3 760	62 074	1 155
DESOCUPADOS QUE NO HAN TRABAJADO	2 960	-	-	-

FUENTE: INEGI, X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1980

## INDUSTRIA

PRINCIPALES CARACTERISTICAS ECONOMICAS EN LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA SEGUN SUBSECTOR  
1981 Y 1986

SUBSECTOR DE ACTIVIDAD	PERSONAL OCUPADO PROMEDIO	GASTOS		INGRESOS	
		(MILES DE PESOS)			
MUNICIPIO	5 531	22 285 308	21 234 283		
PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO	2 447	8 252 617	11 792 125		
SUSTANCIAS QUIMICAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON DE HULL Y PLASTICO	271	10 030 719	3 833 818		
PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUYE INSTRUMENTOS QUIRURGICOS Y DE PRECISION	1 125	2 135 308	2 946 547		
INDUSTRIA DE MADERA Y PRODUC- TOS DE LA MADERA INCLUYE MUE- BLES	549	775 386	936 097		
TEXTILES PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DEL CUERO	762	487 810	825 547		
PRODUCTOS MINERALES NO METALI- COS EXCEPTO LOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON	208	424 848	553 123		
PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL <u>IM</u> PRENTAS Y EDITORIALES	94	129 766	240 543		
INDUSTRIAS METALICAS BASICAS	-	31 325	72 850		
OTRAS INDS. MANUFACTURERAS	75	17 527	33 633		

FUENTE: INEGI CENSOS ECONOMICOS, RESULTADOS 1986.



PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS (CENSO DE 1986)

TIPO DE ACTIVIDAD	UNIDADES DE OBSERVACION	PERSONAL OCUPADO EL 30 DE JUNIO DE 1985	GASTOS INGRESOS	
			( MILES DE PESOS)	
MUNICIPIO	22 255	43 971	99 098 553	123 037 180
MANUFACTURAS	2 199	7 182	22 285 308	21 234 283
COMERCIO	13 745	23 603	67 960 920	86 553 127
SERVICIOS	6 278	12 377	7 260 160	13 492 503
MINERIA	-	-	-	-
PESCA	-	-	-	-
CONSTRUCCION	3	10	2 134	8 495
TRANSPORTE	10	692	1 357 407	1 725 362
AUXILIARES	12	95	220 419	-
NO ESPECIFICADO	8	12	12 215	23 410

FUENTE: INEGI CENSOS ECONOMICOS, RESULTADOS OFORTUNOS 1986.

PRINCIPALES CARACTERISTICAS ECONOMICAS SEGUN RANGO DE PERSONAL OCUPADO  
1986.

RANGO	UNIDADES DE OBSERVACION	PERSONAL OCUPADO EL 30 JUN'85	GASTOS		INGRESOS
			MILES	DE	PESOS.
MUNICIPIO	22 255	43 971	99 098 553		123 037 180
SIN PERSONAL	14	-	51 196		71 295
DE 1 A 2 PERSONAS	18 949	26 173	34 479 514		52 273 640
DE 3 A 5 "	2 691	9 181	19 217 269		26 661 855
DE 6 A 10 "	396	2 896	8 620 819		11 066 838
DE 11 A 20 "	144	2 041	13 117 792		14 241 707
DE 21 A 50 "	40	1 161	4 059 323		4 806 290
DE 51 A 100 "	15	1 037	10 568 807		4 249 062
DE 101 A 250 "	3	442	2 819 487		3 302 660
DE 251 A MAS PERSONAS	3	1 040	6 163 846		6 363 833

FUENTE: INEGI, CENSOS ECONOMICOS, RESULTADOS OPORTUNOS 1986.

EVOLUCION DE LOS SALARIOS MINIMOS 1984-1989 ( PESOS DIARIOS)

PERIODO	1984	1985	1986	1987	1988	1989
DE 01 ENE AL 10 JUN	550.00	-	-	-	-	-
DE 11 JUN AL 31 DIC	660.00	-	-	-	-	-
DE 01 ENE AL 03 JUN	-	860.00	-	-	-	-
DE 04 JUN AL 31 DIC	-	1 015.00	-	-	-	-
DE 01 ENE AL 31 MAY	-	-	1 340.00	-	-	-
DE 01 JUN AL 21 OCT	-	-	6 675.00	-	-	-
DE 22 OCT AL 31 DIC	-	-	2 060.00	-	-	-
DE 01 ENE AL 31 MAR	-	-	-	2 535.00	-	-
DE 01 ABR AL 30 JUN	-	-	-	3 045.00	-	-
DE 01 JUL AL 30 SEP	-	-	-	3 750.00	-	-
DE 01 OCT AL 15 DIC	-	-	-	4 690.00	-	-
DEL 16 AL 31 DE DIC	-	-	-	5 395.00	-	-
DE 01 ENE AL 29 FEB	-	-	-	-	6 475.00	-
DE 01 MAR AL 31 DIC	-	-	-	-	6 670.00	-
DE 01 ENE AL 30 JUN	-	-	-	-	-	7 205.00
DE 01 JUL AL 03 DIC	-	-	-	-	-	7 640.00
A PARTIR DEL 04 DIC	-	-	-	-	-	8 405.00

FUENTE: COMISION NACIONAL DE SALARIOS MINIMOS, BOLETIN DE SALARIOS MINIMOS.

NOTA: SALARIO MINIMO ACTUAL EN EL DISTRITO FEDERAL ES DE \$ 11,900.00  
 SALARIO MINIMO ACTUAL EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL ES DE \$ 9,900.00

POBLACION AMPARADA POR INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1986

---

INSTITUCION	MUNICIPIO
T O T A L	200 787
I.M.S.S.	43 126
I.S.S.S.T.E.	136 616
I.S.S.E.M.Y.M.	21 045

---

FUENTE: INSTITUTO DE SALUD EN EL ESTADO DIRECCION DE PLANEACION.

UNIDADES MEDICAS DEL SECTOR SALUD 1985

C O N C E P T O	TOTAL	SSA	IMSS	ISSSTE	ISSEMYM	SDIFEM
MUNICIPIO	27	19	1	-	1	6
HOSPITAL ESPECIALIDAD	-	-	-	-	-	-
HOSPITAL GENERAL	2	1	-	-	1	-
CLINICA HOSPITAL	-	-	-	-	-	-
CLINICA	21	18	1	1	-	1
CONSULTORIO	5	-	-	-	-	5

FUENTE: GOBIERNO DEL EDO., SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION, ESTADISTICA BASICA.  
DEL SECTOR SALUD 1985

TURISMO

ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE HABITACIONES Y EMPLEADOS  
SEGUN CATEGORIA TURISTICA 1989

CATEGORIA TURISTICA	M U N I C I P I O		
	ESTABLECIMIENTO	HABITACIONES	EMPLEADOS
TOTAL	10	718	106
GRAN TURISMO	-	-	-
5 ESTRELLAS	-	-	-
4 ESTRELLAS	-	-	-
3 ESTRELLAS	1	48	9
2 ESTRELLAS	5	392	59
1 ESTRELLA	1	72	10
CLASE ECONOMICA	2	106	18
SIN CATEGORIA	-	-	-
CATEGORIA EN TRAMITE	1	100	10

FUENTE: SECRETARIA DE TURISMO, DIRECCION GENERAL DE POLITICA TURISTICA.

## CAPITULO II

- 2 REGLAMENTACION LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SECTORES ECONOMICOS
- 2.1 ARTICULOS 5o. Y 115 KONSTITUCIONALES
- 2.2 PERMISOS Y LICENCIAS
- 2.3 LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PUBLICO
- 2.4 CLASIFICACION DE LOS COMERCIANTES Y HORARIOS
- 2.5 VENDEDORES A DOMICILIO

## 2.1 ARTICULOS 5o. Y 115 CONSTITUCIONALES

## FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

PARA LOGRAR UN DESARROLLO ESTATAL INTEGRAL ES NECESARIO DAR MAS VIGOR AL MUNICIPIO, FUGNANDO POR SU AUTCHONMIA, FORTALECIENDO SU ECONOMIA Y ADECUANDO CONFORME A SU POTENCIAL, LOS VINCULOS MAS EPECTIVOS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL.

LA ULTIMA REFORMA AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS Y ATRIBUCIONES EN QUE HABRAN DE FUNDAMENTARSE LAS ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS; LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTAL EMPRENDERAN ACCIONES PARA FORTALECER SU CAPACIDAD DE EJE CUCION.

EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA MUNICIPAL SE LOGRARA MEDIANTE DIVERSOS AFOYOS ECONOMICOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS, ASI COMO A TRAVES DEL IMPULSO A SU CAPACIDAD RECAUDATORIA, DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES ESTATALES. ESTO PERMITIRA LA MEJOR DOTACION DE SERVICIOS BASICOS PARA LA POBLACION, ENTRE LOS QUE DESTACAN; AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, RASTROS, MERCADOS Y OTROS DE INFRAESTRUCTURA URBANA; CONVIRTIENDO AL MUNICIPIO EN UN VERDADERO PROMOTOR DEL DESARROLLO.



## ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL

A NINGUNA PERSONA PODRA IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESION, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE, SIENDO LICITOS. EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SOLO PODRA VEDARSE POR DETERMINACION JUDICIAL, CUANDO SE ATAQUEN LOS DERECHOS DE TERCERO, O POR RESOLUCION GUBERNATIVA, DICTADA EN LOS -- TERMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. NADIE PUEDE SER PRIVADO DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SINC POR RESOLUCION JUDICIAL.

LA LEY DETERMINARA EN CADA ESTADO, CUALES SON LAS PROFESIONES QUE NECESITAN TITULO PARA SU EJERCICIO, LAS CONDICIONES QUE DEBAN LLENARSE PARA OBTENERLO Y LAS AUTORIDADES QUE HAN DE EXPEDIRLO.

NADIE PODRA SER OBLIGADO A PRESTAR TRABAJOS PERSONALES SIN LA JUSTA RETRIBUCION Y SIN SU PLENO CONSENTIMIENTO, SALVO - EL TRABAJO IMPUESTO COMO PENA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, EL CUAL SE AJUSTARA A LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES I Y II -- DEL ARTICULO 123.

PRINCIPIOS Y ATRIBUCIONES DE  
LOS MUNICIPIOS

ARTICULO 115.-

I.- CADA MUNICIPIO SERA ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCION POPULAR DIRECTA Y NO HABRA NINGUNA AUTORIDAD IN TERMEDIA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO..

LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE LOS -- AYUNTAMIENTOS, ELECTOS POPULARMENTE POR ELECCION DIRECTA, NO PODRAN SER REELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO. LAS PERSONAS QUE POR ELECCION INDIRECTA, O POR NOMBRAMIENTO O DESIGNACION DE ALGUNA AUTORIDAD DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESOS CARGOS, CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACION QUE SE LES DE, NO PODRAN SER ELECTAS PARA EL PERIODO INMEDIATO. TODOS LOS FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO TENGAN EL CARACTER DE SUPLENTE SI PODRAN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO COMO PROPIETARIOS A MENOS QUE HAYAN ESTADO EN --- EJERCICIO.

LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS - PARTES DE SUS INTEGRANTES, PODRAN SUSPENDER AYUNTAMIENTOS, DECLARAR QUE ESTOS HAN DESAPARECIDO Y SUSPENDER O REVOCAR EL MANDATO A ALGUNO DE SUS MIEMBROS, POR ALGUNA DE LAS CAUSAS GRAVES QUE LA LEY LOCAL PREVENGAN, SIEMPRE Y CUANDO SUS MIEMBROS HAYAN TENIDO OPORTUNIDAD SUFICIENTE PARA RENDIR - LAS PRUEBAS Y HACER LOS ALFAROS QUE A SU JUICIO CONVENGAN.

EN CASO DE DECLARARSE DESAFARECIDO UN AYUNTAMIENTO O POR RENUNCIA O FALTA ABSOLUTA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS, SI CONFORME A LA LEY NO PROCEDIERE QUE ENTRAREN EN FUNCIONES - LOS SUPLENTES NI QUE SE CELEBRAREN NUEVAS ELECCIONES, LAS LEGISLATURAS DESIGNARAN ENTRE LOS VECINOS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES QUE CONCLUIRAN LOS PERIODOS RESPECTIVOS.

SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO, SERA SUSTITUIDO POR SU SUPLENTE, O SE PROCEDERA SEGUN LO DISPONGA LA LEY.

II.- LOS MUNICIPIOS ESTARAN INVERTIDOS DE PERSONALIDAD JURIDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

LOS AYUNTAMIENTOS POSEERAN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS BASES NORMATIVAS QUE DEBERAN ESTABLECER LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO Y LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

III.,. LOS MUNICIPIOS, CON EL CONCURSO DE LOS ESTADOS CUANDO ASI FUERE NECESARIO Y LO DETERMINEN LAS LEYES, TENDRAN A SU CARGO LOS SIGUIENTES SERVICIOS PUBLICOS:

- |                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| a) AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  | e) LIMPIA                        |
| b) ALUMBRADO PUBLICO              | f) PANTONES                      |
| c) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO | g) SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, |
| d) CALLES PARQUES Y JARDINES      |                                  |

1) LOS DEMAS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DETERMINEN SEGUN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIO-ECONOMICAS DE LOS MUNICIPIOS, ASI COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

LOS MUNICIPIOS DE UN MISMO ESTADO, PREVIO ACUERDO ENTRE -- SUS AYUNTAMIENTOS Y CON SUJECION A LA LEY, PODRAN COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LA MAS EFICAZ PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE LES CORRESPONDA.

IV.- LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASI COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO:

a) PERCIBIRAN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISION, CONSOLIDACION, TRASLACION Y MEJORA ASI COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES.

LOS MUNICIPIOS PODRAN CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA QUE ESTE SE HAGA CARGO DE ALGUNAS DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DE ESAS CONTRIBUCIONES.

b) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERAN CUBIERTAS POR --

LA FEDERACION A LOS MUNICIPIOS CON ARREJLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

c) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS A SU CARGO

LAS LEYES FEDERALES NO LIMITARAN LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA ESTABLECER LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS a) Y c), NO CONCEDERAN EXENCIONES EN RELACION CON LAS MISMAS. LAS LEYES LOCALES NO ESTABLECERAN EXENCIONES O SUBSIDIOS RESPECTO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, EN FAVOR DE PERSONAS FISICAS O MORALES, NI DE INSTITUCIONES OFICIALES O PRIVADAS. SOLO LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS ESTARAN EXENTOS DE DICHAS CONTRIBUCIONES.

LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y REVISARAN SUS CUENTAS PUBLICAS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERAN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES.

V.- LOS MUNICIPIOS, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARAN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; CONTROLAR Y VIGILAR LA

UTILIZACION DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; - INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES Y PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE ZONAS DE RESERVAS ECOLOGICAS, PARA TAL EFECTO Y DE CONFORMIDAD A LOS FINES SEÑALADOS EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 DE ESTA CONSTITUCION, EXPEDIRAN LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIOS.

VI.- CUANDO DOS O MAS CENTROS URBANOS SITUADOS EN TERRITORIOS MUNICIPALES DE DOS O MAS ENTIDADES FEDERATIVAS FORMEN O TIENDAN A FORMAR UNA CONTINUIDAD DEMOGRAFICA, LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PLANEARAN Y REGULARAN DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA EL DESARROLLO DE DICHOS CENTROS CON ATEGO A LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA.

VII.- EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS TENDRAN EL MANDO DE LA FUERZA PUBLICA EN LOS MUNICIPIOS DONDE RESIDIEREN HABITUAL O TRANSITORIAMENTE.

VIII- LAS LEYES DE LOS ESTADOS INTRODUCIRAN EL PRINCIPIO DE LA REPRESENTACION PROPORCIONAL EN LA ELECCION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS.

LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES SE REGIRAN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 123 DE ESTA CONSTITUCION, Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

## 2.2 PERMISOS Y LICENCIAS

PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS, ESPECTACULOS DIVERSIONES PUBLICAS, --BAILES Y SERVICIOS TURISTICOS POR PARTE DE LOS PARTICULARES, SE REQUIERE AUTORIZACION EXPRESA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS DE LEY CORRESPONDIENTES. ASI COMO, SE REQUIERE AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE OBRA Y MANIOBRAS QUE AFECTEN LA VIA PUBLICA Y SERAN VALIDAS DURANTE EL AÑO CALENDARIO EN QUE SE EXPIDIO.

LA AUTORIZACION, LICENCIA O PERMISO PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, TIENE VALIDEZ UNICAMENTE PARA LA PERSONA A CUYO NOMBRE SE EXPIDE Y POR LA ACTIVIDAD ESPECIFICAMENTE AUTORIZADA, POR LO QUE NO PUEDE TRANSMITIRSE, CAMBIARSE O CEDERSE SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. EL TITULAR TENDRA LA OBLIGACION DE TENER DICHA DOCUMENTACION A LA VISTA.

CUANDO SE TRANSPIERA UNA LICENCIA O PERMISO, ESTOS SERAN CANCELADOS Y SE EXPEDIRA NUEVA DOCUMENTACION A NOMBRE DE ADQUIRENTE, PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

- PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS ANTERIORES, LA PARTE INTERESADA DEBERA COMPROBAR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE EXIJAN -- LAS AUTORIDADES DE SALUD Y DEMAS LEYES O REGLAMENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

LAS PERSONAS QUE SE DEDIQUEN AL COMERCIO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, ESTAN OBLIGADAS A PONER EN LOS LUGARES VISIBLES DE SUS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS LAS LISTAS DE PRECIOS DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE EXPENDAN, QUEDANDO PROHIBIDO EL ACAPARAMIENTO, OCULTAMIENTO Y VENTA CONDICIONADA DE DICHS ARTICULOS.

LOS PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE VEHICULOS CON APARATOS DE SONIDO QUE DENTRO DEL MUNICIPIO EJECUTEN ACTOS DE PUBLICIDAD DE CUALQUIER INDOLE, DEBERAN OBTENER PREVIAMENTE LA LICENCIA MUNICIPAL. ESTA DISPOSICION SE HARA EXTENSIVA A LOS PARTICULARES Y LAS CASAS COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE CON FINES DE PROPAGANDA DE SUS MERCANCIAS, PIJEN AMPLIFICADORES EN SUS ESTABLECIMIENTOS DEBIENDO SEÑALARSE EN LA LICENCIA EL HORARIO Y LA GRADUACION QUE DEBERAN OBSERVAR PARA ESTE TIPO DE PUBLICIDAD. ESTA DISPOSICION RIGE IGUALMENTE PARA AQUELLOS PARTICULARES QUE CON PRETEXTO DE CUALQUIER CONMEMORACION O CELEBRACION INSTALEN APARATOS DE SONIDO QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS CIRCUNDANTES.



LOS ESTIBADORES, PAPELEROS, BILLETOS, ASEADORES DE CALZADO, FOTOGRAFOS, MUSICOS, CACIONEROS Y DEMAS TRABAJADORES NO ASALARIADOS QUE TRABAJEN EN FORMA AMBULANTE, DEBERAN CONTAR CON LA LICENCIA RESPECTIVA DE LA DIRECCION DE FINANZAS PARA EL EJERCICIO DE SU OFICIO O TRABAJO.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL NO CONCEDERA NUEVAS LICENCIAS PARA BARES CANTINAS Y SIMILARES, NI TAMPOCO AUTORIZARA CAMBIOS DE DOMICILIO SOLAMENTE AUTORIZARA LA REUBICACION SI LOS GIROS MENCIONADOS SE ENCUENTRAN PROXIMOS A CENTROS EDUCATIVOS, HOSPITALES, MERCADOS, PARQUES, TEMPLOS, GUARDERIAS, OFICINAS PUBLICAS Y OTROS CENTROS SIMILARES, DEBERAN ESTAR PROVISTOS DE PERIANAS, CORTINAS Y OTROS MATERIALES QUE IMPIDAN LA VISTA AL INTERIOR DE LOS MISMOS.

LOS PARTICULARES NO PODRAN REALIZAR UNA ACTIVIDAD MERCANTIL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS DISTINTA A LA CONTENIDA EN LA LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACION RESPECTIVA.

LA AUTORIZACION, LICENCIA O PERMISO PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DEBERAN SER EXTENDIDAS POR ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESEN: LA FECHA EN QUE SE EXPIDA, EL TIEMPO DE VIGENCIA, EL GIRO AUTORIZADO, UBICACION Y OBLIGACIONES QUE DEBERA CUMPLIR EL BENEFICIARIO, ASI COMO LAS CAUSAS Y MOTIVOS POR LAS QUE PUEDA DEJARSE SIN EFECTO. LA ACTIVIDAD DE LOS PARTICULARES EN FORMA DISTINTA A LA PREVISTA REQUIERE DE PERMISO EXPRESO DEL AYUNTAMIENTO Y ESTE SOLO PODRA OTORGARLO CUANDO SEA EVIDENTE EL INTERES GENERAL.

### 2.3 LOS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PUBLICO

LAS PERSONAS FISICAS O MORALES EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS, ESTAN OBLIGADAS A RESPECTAR LOS BIENES DE DERECHO PUBLICO, TALES COMO: CALLES, AVENIDAS, PARQUES, JARDINES, PLAZAS URBANAS, AREAS DE RECREACION Y SIMILARES.

LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS, REFERIDOS A LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, DEL MISMO TIPO, SE PERMITIRA PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES QUE DETERMINE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; PERO EN NINGUN CASO INVADIRAN LA VIA PUBLICA O ESCRIBIRAN EN IDIOMA EXTRANJERO.

## 2.4 CLASIFICACION

### DE LOS COMERCIANTES Y HORARIOS

SE CONSIDERA MERCADO PUBLICO, EL LUGAR O LOCAL, SEA O NO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, DONDE CONCURRAN UNA DIVERSIDAD DE COMERCIANTES Y CONSUMIDORES EN LIBRE COMPETENCIA, CUYA OFERTA Y DEMANDA SE REFIERE PRINCIPALMENTE A ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

SON COMERCIANTES PERMANENTES, QUIENES HAYAN OBTENIDO DE LA -- OFICINA DE MERCADOS EL EMPADRONAMIENTO NECESARIO PARA EJERCER EL COMERCIO POR TIEMPO INDETERMINADO EN LUGAR FIJO QUE FUEDA CONSIDERARCE COMO PERMANENTE.

SE CONSIDERAN COMO COMERCIANTES TEMPORALES, QUIENES HUBIESEN OBTENIDO DE LA OFICINA DE MERCADOS EL EMPADRONAMIENTO NECESARIO PARA EJERCER EL COMERCIO POR TIEMPO DETERMINADO, EN SITIO FIJO.

I. LOS CAUSANTES DE LOS GIROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, DE LUNES A DOMINGO SE SUJETARAN A LOS SIGUIENTES HORARIOS.

a) DE 6:00 A 21:00 HORAS

1) ACEITES Y LUBRICANTES, VENTA DE 2) CARBONERIAS 3) CARNICERIAS Y TOCINERIAS 4) CREMERIAS Y SALCHICHONERIAS 5) EXPENDIO DE PETROLEO 6) FORRAJES Y SEMILLAS, VENTA DE 7) FRUTAS Y LEGUMBRES VENTA DE 8) GAS VENTA DE 9) JUGOS Y LICUADOS, VENTA DE 10) LECHE RIAS 11) MOLINOS DE CHILES Y SEMILLAS 12) MOLINOS DE NIXTAMAL 13) OBRADORES

b) DE 6:00 A 19:00 HORAS

1) EXPENDIO DE HIELO 2) FABRICACION Y REPARTO DE HIELO 3) TIENDAS CONASUPO 4) TORTILLERIAS

c) DE 6:00 A 22:00 HORAS

1) EXPENDIO DE PAN, 2) MISCELANEAS Y TENDAJONES (SIN VENTA DE - CERVEZA) 3) MUDANZAS Y TRANSPORTES 4) SANITARIOS PUBLICOS.

d) DE 5:00 A 20:00 HORAS

1) BANOS PUBLICOS 2) MERCADOS PUBLICOS 3) PISCADERIAS 4) JOYERIAS Y MUEBLERIAS

e) DE 7:00 A 20:00 HORAS

1) ARTICULOS ESCOLARES Y UTILES DE ESCRITORIO, VENTA DE 2) SUPER MERCADOS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO 3) TLAPALERIAS

f) DE 8:00 A 22:00 HORAS (SIN VENTA DE CERVEZA Y-O VINOS Y LICORES)

1) ANTOJITOS 2) CAFETERIAS 3) COCINAS ECONOMICAS 4) FONDAS 5) OPTICIONERIAS 6) RESTAURANTES 7) TAQUERIAS

g) DE 9:00 A 21:00 HORAS

1) OPTICAS

II. LOS CAUSANTES DE LOS GIROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION DE LUNES A SABADO, SE SUJETARAN A LOS SIGUIENTES HORARIOS.

a) DE 8:00 A 22:00 HORAS

1) ABARROTES Y MISCELANEAS CON VENTA DE CERVEZA Y-O VINO. Y LICORES EN BOTELLA CERRADA.

b) DE 7:00 A 20:00 HORAS

47

1) FLORETERIAS 2) PELETERIAS Y TALABARTERIAS

c) DE 7:00 A 22:00 HORAS

1) ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

d) de 8:00 A 20:00 HORAS

1) CENTRO DE COFIADC 2) DEPOSITOS Y EXPENDIOS DE CERVEZA 3) DULCERIAS 4) ESCUELAS DE GIMNASIA Y ARTES MARCIALES 5) MATERIALES PARA CONSTRUCCION,

e) DE 8:00 A 22:00 HORAS

1) PALETERIAS Y NEVERIAS 2) SALAS DE BELLEZA 3) SASTRERIAS 4) TIN TORERIAS, PLANCHADURIAS Y LAVANDERIAS

f) DE 9 :00 A 22:00 HORAS (CON VENTA DE CERVEZA EN LOS ALIMENTOS)

1) ANTOJITOS 2) FONDAS 3) LONCHERIAS 4) TAQUERIAS 5) TORTERIAS

g) DE (9:00 A 21:00 HORAS

1) ALQUILER DE MESAS, SILLAS Y VAJILLAS 2) ARTESANIAS Y ARTICULOS PARA DECORACION 3) BODEGAS 4) BONETERIAS Y MERCERIAS 5) BOUTIQUES 6) CAJONES Y TIENDAS DE ROPA .7) CAMISERIAS 8) COMPRAVENTA DE AUTOS Y CAMIONES 9) CRISTALERIAS Y VIDRIERIAS 10) EXPENDIO DE ARTICULOS DEPORTIVOS 11) EXPENDIOS DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES 12) EXPENDIO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS 13) DISCOS Y ACCESORIOS, VENTA DE 14) DISTRIBUIDORES Y COMISIONISTAS 15) FOTOGRAFIAS, ARTICULOS Y MATERIAL FOTOGRAFICO 16) HIERBAS MEDICINALES 17) IMPRENTAS 18) JARCERIAS 19) JARDINERIAS 20) JOYERIAS Y RELOJERIAS 21) JUGUETERIAS 22) LINEA BLANCA Y ELECTRONICA VENTA DE 23) MATERIAL ELECTRICO 24) MATERIAL DE PLOMERIA 25) MUEBLERIAS 26) PIELS VENTA DE 27) PINTURAS 28) PRONOSTICOS DEPORTIVOS 29) REGALOS Y PARAGUERIAS 30) ROSTICERIAS 31) SALCHICHONERIAS 32) SOMBRERERIAS 33) ZAPATERIAS.

h) DE 9:00 A 22:00 HORAS

1) RESTAURANTES CON VENTA DE CERVEZA, EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS  
2) RESTAURANTES CON VENTA DE VIÑOS Y LICORES EXCLUSIVAMENTE CON -- ALIMENTOS 3) OSTIONERIAS CON VENTA DE CERVEZA, EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS

III LOS CAUSANTES DE LOS GIROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION DE LAS 8:00 A LAS 20:00 HORAS DE LUNES A SABADO Y DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HORAS LOS DOMINGOS, SE SUJETARAN A LOS REFERIDOS - HORARIOS.

1) AGENCIAS DE PUBLICIDAD 2) ALQUILER DE BICICLETAS 3) CARPINTERIAS 4) CERRAJERIAS 5) ESCRITORIOS PUBLICOS 6) INMOBILIARIAS Y CONTRATISTAS 7) MADERERIAS 8) OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE TRANSPORTE 9) PELUQUERIAS 10) PLOMERIAS 11) REPARACION DE MAQUINAS DE OFICINA 12) SERVICIO DE LAVADO Y LUBRICACION DE AUTOMOVILES 13) TALLERES DE COSTURA 14) TALLERES ELECTRICOS 15) TALLERES INDUSTRIALES 16) TALLERES DE HERRERIA 17) TALLERES DE HOJALATERIA Y PINTURA 18) TALLERES DE GRANITO Y MARFILERIA 19) TALLERES DE REPARACION DE CALZADO 23) TAFICERIAS.

IV LOS CAUSANTES DE LOS GIROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION DE LAS 9:00 A LAS 22:00 HORAS DE LUNES A SABADO Y DE 9:00 A 16:00 LOS DOMINGOS SE SUJETARAN A LOS REFERIDOS HORARIOS

1) BILLARES 2) DOMINO

V LOS CAUSANTES DEL GIRO QUE SE DETALLA A CONTINUACION, DE LAS 10:00 A LAS 20:00 HORAS DE LUNES A SABADO Y DE LAS 10:00 A LAS 18:00 HORAS LOS DOMINGOS SE SUJETARAN AL REFERIDO HORARIO

1) APARATOS MAGNETOFONICOS Y LINFONOLAS, JUEGOS ELECTRONICOS Y SIMILARES.

VI LOS CAUSANTES DEL GIRO QUE SE DETALLA A CONTINUACION DE LAS 11:00 A LAS 22:00 HORAS DE LUNES A SABADO SE SUJETARAN AL REFERIDO HORARIO

1) LA ACTIVIDAD COMERCIAL CUYO GIRO SEA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS EMERAGANTES O DE MODERACION QUE CONTENGAN MAS DE 2% DE ALCOHOL, COMO CANTINAS CERVECERIAS, PULQUERIAS Y SIMILARES.

VII LOS CAUSANTES DE LOS CIRCS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION DISPONDRAN DEL HORARIO DE 24:00 HORAS.

1) AGENCIAS DE INHUMACIONES 2) ASISTENCIA TECNICA Y REGALIAS  
 3) COMEDORES INDUSTRIALES 4) CONSULTORIA PROFESIONAL EN GENERAL  
 5) ESTABLOS Y GRANJAS 6) EXPENDIOS DE GASOLINA 7) EXPENDIOS DE LIBROS 8) FARMACIAS Y DROGUERIAS 9) HOSPITALES, SANATORIOS Y CLINICAS 10) HOTELES 11) INDUSTRIAS Y FABRICAS 12) LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS 13) PERIODICOS Y REVISTAS 14) SITIOS Y RENTA DE AUTOMOVILES DE ALQUILER 15) TALLERES ELECTROMECANICOS 16) VULCANIZADORAS

VIII LOS CAUSANTES DEL GIRO QUE SE DETALLA A CONTINUACION, DE LAS 15:00 A LAS 24:00 HORAS, DE LUNES A SABADO Y DE 9:00 A LAS 24:00 HORAS LOS DOMINGOS SE SUJETARAN A LOS REFERIDOS HORARIOS  
 1) SALAS DE CINE CON FUNCIONES NORMALES QUE NO DAÑEN LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.

IX LOS CAUSANTES DE LOS GIROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION DE LAS 19:00 A LAS 2:00 HORAS DE MARTES A DOMINGO SE SUJETARAN A LOS REFERIDOS HORARIOS

1) DISCOTHEQUES 2) SALONES DE BAILE

EL AYUNTAMIENTO PODRA EXPEDIR PERMISOS A EFECTO DE QUE PERMANEZCAN ABIERTOS AL PUBLICO EN HORARIOS DIVERSOS DE LOS INTERESADOS QUE ASI LO SOLICITEN. PREVIO PAGO QUE FIJE EL MISMO POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DEL NEGOCIO.

LOS COMERCIANTES AMBULANTES, EXPONDRAN SUS MERCANCIAS, EN LOS LUGARES O ZONAS QUE LES SEÑALE LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y PERMANECERAN CONFORME AL HORARIO QUE SE INDICA EN EL PERMISO CORRESPONDIENTE.

EN TODO TIEMPO LA AUTORIDAD MUNICIPAL TENDRA LA FACULTAD DE PRO-  
MOVER LA REUBICACION DE LOS PARTICUAIRES QUE OSTENTEN UNA LICEN-  
CIA CONCESION O PERMISO, RESPECTO DE LOS SITIOS, LOCALES, PLANCHAS  
O DERECHOS DE PISO EN LOS MERCADOS, TIANGUIS Y CONCENTRACIONES /  
QUE SE UBIQUEN DENTRO DEL MUNICIPIO CUANDO ASI CONVENGA AL INTE-  
TES PUBLICO.

LA FALTA DE LICENCIA O PERMISO SERA CAUSA DE SANCION PECUNIARIA  
Y HASTA LA CLAUSURA DEFINITIVA.

ARTICULO 147 EL AYUNTAMIENTO DETERMINARA QUE ESPECTACULOS O DIVER-  
SIONES PUBLICAS PODRAN EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONSIDERADAS  
COMO TALES TODAS AQUELLAS QUE CONTENGAN MAS DE SEIS GRADOS DE AL-  
COHOL.

SON DIAS DE CIERRE OBLIGATORIO: 1o. DE ENERO 20 DE ENERO, 5 DE  
EBRERO 2 Y 21 DE MARZO 1o. DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 20 DE NOVIEM  
BRE 1o. DE DICIEMBRE DE CADA SEIS A.O.S 15 Y 25 DE DICIEMBRE Y /--  
LAS FECHAS EN QUE SE EFECTUEN ELECCIONES PARA PRESIDENTE DE LA --  
REPUBLICA, GOBERNADOR, DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES, ASI COMO --  
LAS DEL AYUNTAMIENTO; QUEDAN EXCLUIDOS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE  
ARTICULO LAS FARMACIAS, DROGUERIAS, RECAUDERIAS, CREMERIAS, PANI-  
FICADORAS, EXPENDIOS DE PAN, CAFES, RESTAURANTES (SIN VENTA DE  
BEBIDAS ALCOHOLICAS) REFACCIONARIAS, NEVERIAS, SITIOS DE TAXIS,  
MUDANZAS, ESTANQUILLOS Y TIENDAS DE ABARROTOS AL MENUDEO SIN VEN-  
TA DE CERVEZA.

SIN PERJUICIO DE LOS HORARIOS, EL AYUNTAMIENTO PODRA ORDENAR LO  
CONDUCENTE, POR LO QUE RESPECTA A FARMACIAS Y DROGUERIAS, PARA  
QUE SUS PROPIETARIOS SE ORGANICEN EN TURNOS PARA QUE PRESTEN UN  
SERVICIO MAS EFICIENTE DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA Y  
CON FACULTAD EXPRESA DE LA PROPIA AUTORIDAD, DE ORDENAR SU CLAU-  
SURA PARA EL CASO DE QUE NO CUMPLAN CON ESTOS HORARIOS.

LA VIOLACION DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES O DISPOSICIONES  
ESTABLECIDAS CON ANTERIORIDAD, SERAN SANCIONADAS CON MULTAS Y EN  
CASO DE REINCIDENCIA, SERA MOTIVO DE CLAUSURA PROVISIONAL Y EN -  
SU CASO DEFINITIVA.



## 2.5 VENDEDORES A DOMICILIO

EL AYUNTAMIENTO LLEVARA UN CONTROL PRECISO DE LOS VENDEDORES A DOMICILIO.

TODO VENDEDOR A DOMICILIO DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA EJERCER EL COMERCIO.

EL VENDEDOR A DOMICILIO DEBERA JUSTIFICAR QUE LAS MERCANCIAS QUE EXPENDE REUNAN LAS CARACTERISTICAS MINIMAS DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DE NOR MAS DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

LOS COMERCIANTES QUE REALICEN VENTAS A DOMICILIO, EN ABONOS O A PLAZOS, DEBERAN JUSTIFICAR ANTE EL AYUNTAMIENTO QUE LAS OPERACIONES QUE VAN A REALIZAR NO SON FRAUDULENTAS, EN PERJUICIO DE LOS ADQUIRENTES DEL PRODUCTO.

SE CONSIDERA FRAUDULENTA, LA OPERACION REALIZADA POR UN VENDEDOR A DOMICILIO QUE DEJE LOS PRODUCTOS EN VENTA A PLAZOS O EN ABONOS GARANTIZANDO SU PAGO CON CUALQUIER DOCUMENTO O DOCUMENTOS QUE TENGAN UN VALOR SUPERIOR AL DOBLE DE LA MERCANCIA VENDIDA.

CUANDO EXISTA FRAUDE O LESION EN LA VENTA DE LA MERCANCIA, EN LA FORMA EN QUE DETERMINA EL ARTICULO ANTERIOR, AL AYUNTAMIENTO POR LOS CONDUCTOS DEBIDOS, RETIRARA EL PERMISO OTORGADO AL VENDEDOR DE QUE SE TRATA Y EN SU CASO DENUNCIARA LOS HECHOS

AL MINISTERIO PUBLICO, PARA LA PERSECUCION DEL ILICITO PENAL CORRESPONDIENTE.

LOS VENDEDORES A DOMICILIO QUE REALICEN OPERACIONES A PLAZOS O EN ABONOS TIENEN LA OBLIGACION DE EMPADRONARSE ANTE EL AYUNTAMIENTO A ESTABLECER DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y A GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDAN OCASIONAR A TERCEROS AL REALIZAR SUS OPERACIONES.

CUANDO EL VENDEDOR A DOMICILIO EXPLOTE LA SUMA IGNORANCIA, NOTORIA Y LA INEXPERIENCIA O EXTREMA MISERIA DEL COMPRADOR, OBTENIENDO UN LUCRO EXCESIVO QUE SEA EVIDENTEMENTE DESPROPORCIONADO A LO QUE EL POR SU PARTE SE OBLIGA, SERA SANCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO Y UNA VEZ CANCELADA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE, SE LE OBLIGARA A DEJAR DE EJERCER EL COMERCIO EN LA CIUDAD DURANTE CINCO AÑOS CONSECUTIVOS.

### CAPITULO III

- 3 OCUPACION POR SECTORES DE LA PRODUCCION
  - 3.1 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA MICROINDUSTRIA
  - 3.2 SECTOR SECUNDARIO DE (TRANSFORMACION INDUSTRIAL)
  - 3.3 SECTOR TERCIARIO DE (PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS)
  - 3.4 ECONOMIA SUBTERRANEA

INDUSTRIA MEDIANA PEQUEÑA  
Y MICRO

ESTE HECHO CONSTITUYE LA CRISTALIZACION DEL EMPENO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PARA FORTALECER A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE MENOR TAMAÑO Y, CON ELLAS AL APARATO PRODUCTIVO DEL PAIS.

LA MICROINDUSTRIA EN MEXICO, AL IGUAL QUE EN TODAS LAS NACIONES CON ECONOMIAS DE MERCADO, FORMA LA PARTE MAYORITARIA DE LA ESTRUCTURA INDUSTRIAL. ES GRAN PROMOTORA DEL EMPLEO, REQUIERE REDUCIDOS MONTOS DE INVERSION, ES PILAR DEL DESARROLLO REGIONAL E INCUBADORA DE NUEVOS EMPRESARIOS.

ES DECISION DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESTABLECER UN VIGOROSO REGIMEN DE FOMENTO EN FAVOR DE LA MICROINDUSTRIA. SU COMPONENTE BASICO ES PRECISAMENTE ESTA LEY, QUE DA FUERZA Y CONTINUIDAD A TAL ESFUERZO.

"LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA.  
QUE SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION  
EL PASADO 26 DE ENERO DE 1988.

## 3.1

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL  
DESARROLLO REGIONAL DE LA --  
MICROINDUSTRIA

## DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN EMPRESAS MICROINDUSTRIALES LAS UNIDADES ECONOMICAS QUE, A TRAVES DE LA ORGANIZACION DEL TRABAJO Y BIENES MATERIALES O INCORPORADOS DE QUE SE SIRVAN, SE DEDIQUEN A LA TRANSFORMACION DE BIENES, OCUPEN DIRECTAMENTE HASTA QUINCE TRABAJADORES Y CUYAS VENTAS ANUALES ESTIMADAS O REALES NO EXCEDAN DE LOS MONEDOS QUE DETERMINE LA SECRETARIA, LOS CUALES SE PUBLICARAN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

ARTICULO 4o. LOS EMPRESARIOS DE LAS MICROINDUSTRIAS PUEDEN SER PERSONAS FISICAS O PERSONAS MORALES QUE SE CONSTITUYAN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, ASI COMO DE OTRAS LEYES EN CUANTO LES SEAN APLICABLES SIN CONTRAVENIR A LA PRIMERA.

ARTICULO 5o. EL DOMICILIO DE LAS EMPRESAS MICROINDUSTRIALES SERA EL LOCAL DONDE SE UBIQUE EL ESTABLECIMIENTO EN QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, SI SE TRATA DE EMPRESARIOS PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE EMPRESARIOS PERSONAS MORALES SERA EL LOCAL DONDE SE ENCUENTRA UBICADA SU ADMINISTRACION O, EN SU DEFECTO, EL DEL ESTABLECIMIENTO EN QUE LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

ARTICULO 6o. LOS EMPRESARIOS DE LAS MICROINDUSTRIAS SOLO ESTAN OBLIGADOS A LLEVAR SU CONTABILIDAD EN UN LIBRO DIARIO DE INGRESOS Y EGRESOS, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS; Y EN LIBROS DIARIO, MAYOR Y DE INVENTARIOS Y BALANCES, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS MORALES.

ARTICULO 7o. LA SECRETARIA, CON LA PARTICIPACION, EN SU CASO, DE LAS DEMAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, PROCURARA LA APLICACION Y VIGILARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y, EN PARTICULAR, REALIZARA LO SIGUIENTE:

I.- DETERMINAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN MAS CONVENIENTE DESARROLLEN LAS MICROINDUSTRIAS Y SEÑALAR LAS ZONAS PRIORITARIAS PARA SU INSTALACION, A FIN DE OTORGAR MAYORES ESTIMULOS;

II.- FOMENTAR LA AGRUPACION DE EMPRESAS DE MICROINDUSTRIAS PARA OBTENER FINANCIAMIENTOS, ESTABLECER SISTEMAS DE VENTAS Y COMPRAS EN COMUN DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS Y, EN SU CASO, PRESTACION DE SERVICIOS DE SUBCONTRATACION Y MAQUILA;

III.- ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSION, GESTION, INFORMACION Y CAPACITACION EMPRESARIAL, ASI COMO DE SERVICIOS DE EXTENSIONISMO, PARA IDENTIFICAR Y RESOLVER PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACION, PRODUCCION Y MERCADO DE LAS MICROINDUSTRIAS.

## DE LOS EMPRESARIOS PERSONAS FISICAS

ARTICULO 86. SOLO LAS PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, SI SATISPACEN LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA LEY, PUEDEN OBTENER LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA QUE LES PERMITE TENER RECONOCIDO PARA SUS UNIDADES ECONOMICAS DE PRODUCCION EL CARACTER DE EMPRESAS DE MICROINDUSTRIA Y GOZAR DE LOS BENEFICIOS QUE ESTE U OTROS ORDENAMIENTOS LES OTORGUEN.

ARTICULO 90. LOS EMPRESARIOS DEBERAN INDICAR SU NOMBRE O, EN SU CASO, LA DENOMINACION COMERCIAL DE LA EMPRESA, SEGUIDOS DE LAS PALABRAS " EMPRESA MICROINDUSTRIAL" O LAS SIGLAS "MI", PARA SU FACIL IDENTIFICACION Y DISTINGUIRLOS EN EL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY.

ARTICULO 100 CUANDO UN EMPRESARIO DESEE TRANSMITIR LA EMPRESA A OTRA PERSONA, SE DEBERA SOLICITAR PREVIAMENTE DE LA SECRETARIA LA INSCRIPCION DEL NUEVO EMPRESARIO EN EL PADRON Y EL CONSECUENTE OTORGAMIENTO DE LA NUEVA CEDULA, PARA QUE EL ADQUIRENTE PUEDA DISFRUTAR DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS PARA LAS MICROINDUSTRIAS.

ARTICULO 110 AL CANCELARSE LA INSCRIPCION Y LA CEDULA, EL EMPRESARIO NO PODRA SEGUIR UTILIZANDO EL TERMINO "EMPRESA MICROINDUSTRIAL" O SU SIGLA "MI", NI SOLICITAR Y OBTENER LOS BENEFICIOS QUE SE CONCEDE A LAS EMPRESAS MICROINDUSTRIALES, QUEDANDO OBLIGADO A DEVOLVER LA CEDULA A LA SECRETARIA DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES.

LA PROPIA SECRETARIA COMUNICARA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION Y LA CEDULA, A FIN DE QUE SE DEJEN SIN EFECTO, A PARTIR DE LA CANCELACION, LOS BENEFICIOS QUE SE HAYAN OTORGADO.

DE LAS EMPRESAS MICROINDUSTRIALES  
PERSONAS MORALES.

ARTICULO 12o.

LOS INDIVIDUOS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN ASOCIARSE PARA CONSTITUIR UNA PERSONA MORAL QUE, COMO SE PREVE EN EL ARTICULO 4o., PUEDA SER CONSIDERADA COMO EMPRESA MICROINDUSTRIAL PODRA HACERLO ADOPTANDO LA FORMA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE REGULA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CON LAS MODALIDADES QUE PREVE EL PRESENTE CAPITULO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN ADOPTAR OTRA FORMA LEGAL.

ARTICULO 13o.

LAS SOCIEDADES DE QUE TRATA EL ARTICULO ANTERIOR EXISTIRAN BAJO UNA DENOMINACION O UNA RAZON SOCIAL QUE SE FORMARA CON EL NOMBRE DE UNO O MAS SOCIOS. LA DENOMINACION O LA RAZON SOCIAL IRAN INMEDIATAMENTE SEGUIDAS DE LAS PALABRAS "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL" O DE SU ABBREVIATURA "S. DE R.L.M.", LA OMISION DE ESTE REQUISITO SUJETARA A LOS SOCIOS A LA RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE EL ARTICULO 25 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.



## ARTICULO 14o.

LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIALES SOLO PODRAN TENER COMO SOCIOS A PERSONAS FISICAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y NO PODRAN ADMITIR AL CONSTITUIRSE O CON POSTERIORIDAD, SOCIOS EXTRANJEROS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LO CUAL DEBERA HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL Y EN EL REGISTRO DE COMERCIO. CUALQUIER ACTO QUE VIOLE ESTA DISPOSICION SERA NULO Y EL EXTRANJERO QUE HUBIERE PARTICIPADO EN EL SOLO PODRA RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LOS SOCIOS LE HUBIEREN CAUSADO.

## ARTICULO 17o

LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PODRAN OBTENER DE LA SECRETARIA O DE LAS AUTORIDADES EN QUIENES HUBIERE DELEGADO ESA FUNCION, LA INSCRIPCION EN EL PADRON NACIONAL DE LA MICROINDUSTRIA, ASI COMO LA CEDULA QUE LAS ACREDITE COMO EMPRESAS MICROINDUSTRIALES Y, CONSECUENTEMENTE, ALCANZAR LOS BENEFICIOS CUYO OTORGAMIENTO PROCEDA CONFORME A ESTA LEY U OTRAS DISPOSICIONES.

## ARTICULO 18o.

LAS SOCIEDADES A QUE SE REPIERE ESTE CAPITULO, NI SUS SOCIOS, PODRAN PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES MICROINDUSTRIALES, SIN PERJUICIO DEL AGRUPAMIENTO DE ESTAS PARA LOS FINES QUE SE PREVEN EN EL ARTICULO 7o. FRACCION II.

DEL PADRON NACIONAL DE LA  
MICROINDUSTRIA

ARTICULO 20o.

LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL INTEGRARA EL -  
PADRON NACIONAL DE LA MICROINDUSTRIA CON LOS DATOS DE ESTAS -  
EMPRESAS. EN LA ELABORACION Y MANEJO DEL PADRON PODRAN PARTI-  
CIPAR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN LOS TERMI--  
NOS DE LOS ACUERDOS DE COORDINACION QUE SE CELEBRAN CONFORME  
AL CAPITULO VII DE LA PRESENTE LEY.

ARTICULO 21o.

LAS EMPRESAS MICROINDUSTRIALES QUE FIGUREN EN EL PADRON, RECI-  
BIRAN LOS APOYOS Y ESTIMULOS QUE CORRESPONDA OTORGARSELES CON  
FORME A ESTA LEY, A LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION Y A -  
LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LOS ES-  
TABLEZCAN.

ARTICULO 22o.

LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA QUE EXPIDA LA SECRETARIA O LAS AU-  
TORIDADES EN LAS QUE TAL ATRIBUCION SE DELEGUE, ACREDITARA --  
QUE LA EMPRESA PERSONA FISICA O MORAL MICROINDUSTRIA FIGURA  
EN EL PADRON, Y QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS LOS REQUISITOS  
RELATIVOS A REGISTROS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES, QUE EN LA -  
PROPIA CEDULA O EN SUS ANEXOS SE INDIQUE.

A LAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA INSCRIPCION EN EL PADRON NACIONAL DE LA MICROINDUSTRIA, SE LES OTORGARA, UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS, LA CEDULA CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 23o.

LA EXPEDICION DE LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA SERA COMPLETAMENTE GRATUITA.

ARTICULO 24o.

EL PADRON CONSIGNARA LA INFORMACION ACTUALIZADA DE LAS EMPRESAS MICROINDUSTRIALES, LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN, EL NUMERO DE TRABAJADORES, LAS INVERSIONES REALIZADAS Y DEMAS DATOS NECESARIOS PARA SU FOMENTO.

EN EL PADRON NACIONAL DE LA MICROINDUSTRIA SE TOMARA NOTA DE LA TERMINACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES DE MICROINDUSTRIA Y SE REALIZARAN LOS DEMAS ACTOS QUE DETERMINE ESTA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES DERIVADAS DE ELLA.

ARTICULO 25o.

LA SECRETARIA PODERA A CONCENTRAR Y SISTEMATIZAR LOS LOGROS OBTENIDOS SOBRE SIMPLIFICACION, A TRAVES DE LOS MECANISMOS DE COORDINACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARTICULARMENTE SOBRE LOS DATOS RELATIVOS A REGISTROS, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES. RESPECTO DE LOS TRAMITES PENDIENTES DE CUMPLIRSE PARA LA INSTALACION O FUNCIONAMIENTO DE LA MICROINDUSTRIA, SE DARA LA ORIENTACION CORRESPONDIENTE. BASTARA LA PRESENTACION DE LA CEDULA PARA QUE AL TRAMITE RESPECTIVO SE LE DE LA MAXIMA CELERIDAD CONFORME A ESTA LEY.

## ARTICULO 26o.

DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS DEL PADRON, LA SECRETARIA PROCEDE RA A REPRENDAR, MODIFICAR Y, EN SU CASO, CANCELA LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA, DANDO LOS AVISOS CORRESPONDIENTES A LOS DEPENDENCIAS COMPETENTES.

## ARTICULO 28o.

LA SECRETARIA EMITIRA Y DISTRIBUIRA GRATUITAMENTE A LOS INTERE SADOS, LAS FORMAS OFICIALES SOBRE LA REALIZACION DE TRAMITES Y OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS EMPRESAS QUE FIGUREN EN EL PA- DRON.

## ARTICULO 29o.

LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA DEBERA CONTENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA - EMPRESA; DOMICILIO; ACTIVIDAD; MONTO DE LA INVERSION O DEL CA- PITAL, NUMERO DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION DE LA CEDULA.

LA CEDULA DE MICROINDUSTRIA TENDRA UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS Y CONSIGNARA LOS REPRENDOS DE QUE SEA OBJETO. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA LAPSO DE VIGENCIA, DEBERA SOLICITAR EL REPRENDO CORRESPONDIENTE.

CUANDO LAS PERSONAS FISICAS O LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIALES, DEJEN DE REUNIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTA LEY PARA SER CONSIDERADAS MICROINDUSTRIAS,

DARAN EL AVISO CORRESPONDIENTE Y REMITIRAN LA CEDULA, PARA - SU CANCELACION, A LA SECRETARIA O A LA AUTORIDAD EN LA QUE DE LESUE ESA FUNCION, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A QUE ESTO OCURRA.

ARTICULO 32o

EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA LA CANCELACION DE LA CEDULA SE NOTIFICARA POR OFICIO AL MICROINDUSTRIAL EL MOTIVO Y FUNDAMENTO CORRESPONDIENTES, POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO O PERSONALMENTE, DANDOLE UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION, A FIN DE QUE EXPONGA LAS RAZONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE A SUS INTERESES CONVENGAN.

LA AUTORIDAD COMPETENTE DICTARA DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO O DE SU AMPLIACION PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS, LA RESOLUCION QUE PROCEDA, CON BASE EN LAS MANIFESTACIONES Y ELEMENTOS DE CONVICCION CORRESPONDIENTES Y LA NOTIFICARA POR ESCRITO AL INTERESADO EN LA FORMA DISPUESTA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

ARTICULO 33o.

CUANDO SE CANCELE LA INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD MICROINDUSTRIAL EN EL PADRON, LA CEDULA QUE LE HUBIERE SIDO EXPEDIDA DEBERA DEVOLVERSE DENTRO DEL TERMINO DE 15 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA CANCELACION, A LA SECRETARIA O A LA AUTORIDAD EN -- QUIEN DICHA SECRETARIA HUBIERE DELEGADO LA FUNCION CORRESPONDIENTE EN LA CIRCUNSCRIPCION DEL DOMICILIO SOCIAL.

SI LA CANCELACION NO IMPLICARE AL MISMO TIEMPO IMPEDIMENTO PARA QUE LA SOCIEDAD SUBSISTA Y CONTINUE OPERANDO, ESTA DEBERA DENTRO DEL TERMINO DE 60 DIAS NATURALES, PROCEDER A MODIFICAR SU CONTRATO SOCIAL, A FIN DE ELIMINAR EN EL TODA REFERENCIA A SU CONDICION DE MICROINDUSTRIA SALVO EL CASO DE QUE OPTARE POR SU DISOLUCION Y LIQUIDACION, ASIMISMO SUPRIMIRA EN SU ANUNCIO Y PUBLICIDAD LA REFERENCIA A MICROINDUSTRIA.

ARTICULO 34o.

LA SECRETARIA COMUNICARA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION Y LA CEDULA, A FIN DE QUE NO SE CONTINUE OTORJANDO A LA MICROINDUSTRIA LOS BENEFICIOS DE QUE EN SU CASO ESTUVIERE DISFRUTANDO.

DE LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA

ARTICULO 35o.

SE CREA LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA, QUE TENDRA POR OBJETO IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS MICROINDUSTRIALES A TRAVES DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY, ESPECIALMENTE LAS QUE CONSISTAN EN LA PRESENTE SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA OBTENER REGISTROS Y AUTORIZACIONES Y PARA CUMPLIR OBLIGACIONES.

LA COMISION SE ENCARGARA DE ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES Y LA PROBLEMATICA QUE ENFRENTA LA PLANTA MICROINDUSTRIAL DEL --- PAIS, PARA PROPONER MEDIDAS QUE ALIENTEN SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDEN SUS NIVELES PRODUCTIVOS.

ARTICULO 369.

LA COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA, SE INTEGRARA POR SENDOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION, DE ENERGIA MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL, DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DE EDUCACION PUBLICA, DE SALUD, DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES.

LA PRESIDENCIA DE LA COMISION CORRESPONDERA A LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

DE LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA  
ESTIMULOS Y ASISTENCIA A LA MICROINDUSTRIA

ARTICULO 41o.

EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y SEGUN SE PREVEA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION, CONCEDERA A LOS EMPRESARIOS DE MICROINDUSTRIAS LOS ESTIMULOS FISCALES CORRESPONDIENTES. AL EFECTO SE INTEGRARA UN PAQUETE ESPECIALIZADO, ADECUADO A SUS NECESIDADES Y CARACTERISTICAS PARTICULARES.

ARTICULO 42o.

DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO, EL SISTEMA FINANCIERO, A TRAVES DE MECANISMOS CREDITICIOS, FOMENTARA EL DESARROLLO MICROINDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL, PARA QUE LAS MICROINDUSTRIAS CUENTEN CON LIQUIDEZ SUFICIENTE Y PUEDAN REALIZAR LAS INVERSIONES NECESARIAS.

ARTICULO 43o.

CON SUJECION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, SE ESTABLECERAN LAS ACCIONES PROGRAMATICAS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS MICROINDUSTRIAS, ACORDE CON SUS CARACTERISTICAS Y POSIBILIDADES. ASIMISMO, SE DISEÑARAN MECANISMOS QUE PROPICIEN UNA EFICIENTE VINCULACION ENTRE LA MICROINDUSTRIA Y EL SECTOR EDUCATIVO Y DE INVESTIGACION TECNOLOGICA.



DE LA COORDINACION CON LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS .

ARTICULO 44o.

DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS QUE SE CELEBREN, SE ESTABLECERAN -- LAS BASES DE COORDINACION ENTRE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, A FIN DE IMPULSAR EL ESTABLECIMIENTO Y APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS MICROINDUSTRIALES, ORIENTADO HACIA UNA EFICIENTE DESCENTRALIZACION DE LA PLANTA PRODUCTIVA - Y UN DESARROLLO MAS EQUILIBRADO.

CUANDO PARA IMPULSAR Y APOYAR A LAS EMPRESAS MICROINDUSTRIALES SE REQUIERAN ADECUACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS LOCALES, SE RECOMENDARAN LAS MODIFICACIONES POR - LOS CONDUCTOS CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 45o.

LA SECRETARIA PODRA CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA PROMOVER LA DESCENTRALIZACION DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL PADRON NACIONAL DE LA MICROINDUSTRIA.

### 3.2 SECTOR SECUNDARIO

#### LA MICROINDUSTRIA TRANSFORMADORA DE BIENES

EL ESTADO DE MEXICO, PARTICIPA DE MANERA FUNDAMENTAL EN LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE NUESTRO PAIS. MUCHAS DE LAS IMPOR-  
TANTES EMPRESAS QUE AQUI SE ASIENTAN, EN SUS ORIGENES, SE INICIARON COMO PEQUEÑOS TALLERES FAMILIARES QUE HOY CONOCE-  
MOS COMO MICROINDUSTRIAS; ESTAS PEQUEÑAS EMPRESAS, GRACIAS AL TRABAJO ENTUSIASTA Y EPICAS Y A LA ENTREGA E IMAGINACION DE SUS PROPIETARIOS Y TRABAJADORES, SE HAN TRANSFORMADO EN GRANDES INDUSTRIAS, GENERADORAS DE SATISFACTORES, EMPLEOS Y EN MUCHOS CASOS DE DIVISAS; TODOS ESTOS ELEMENTOS DE VITAL IMPOR-  
TANCIA, PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL MEXICO MODERNO.

LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE NUESTRO ESTADO, HAN HECHO QUE EN EL SE LIGAN ASENTANDO Y CONSTITUYENDO NUEVAS MICROINDUSTRIAS.

LA ACTUAL ADMINISTRACION CONSIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE ESTAS PEQUEÑAS EMPRESAS TIENEN DENTRO DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LA ENTIDAD, HA DECIDIDO INICIAR UN PROGRAMA DE APO-  
YO INTEGRAL PARA PROMOVER LA CONSTITUCION DE MICROINDUSTRIAS Y PARA PROCURAR QUE ESTAS Y LAS YA EXISTENTES, A TRAVES DE LA CAPASITACION, LA ASISTENCIA TECNICA Y EL CREDITO, INCREMENTEN SU EFICIENCIA.

"CURSOS QUE SE IMPARTEN: ADMINISTRACION, MERCADOTECNIA, CON-  
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRODUCCION EN FOMEN TOLUCA MEX.

DESARROLLO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS  
UBICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE CIUDAD  
NEZAHUALCOYOTL

- 1.- NOMBRE: CAREY DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
ACTIVIDAD: FABRICA ARTICULOS DE PLASTICO PARA EL CABELLO
- 2.- NOMBRE: COLCHAS CONTINENTAL, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA DE COLCHAS
- 3.- NOMBRE: TELAS NO TEJIDAS, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA TELAS SINTETICAS
- 4.- NOMBRE: LORIS, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA PLANTAS DE LUZ ELECTICA
- 5.- NOMBRE: TROQUELADOS MEXICANOS, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA ACSESORIOS ELECTRICOS
- 6.- NOMBRE: INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA PARTES AUTOMOTRICES
- 7.- NOMBRE: CONFECCIONES DELMEX, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA CAMISAS PIER CARDIN
- 8.- NOMBRE: CAFETERAS INTERNACIONALES, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA CAFETERAS INDUSTRIALES
- 9.- NOMBRE: INDUSTRIAL CORNO, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA MUEBLES ESCOLARES

- 10.- NOMBRE: INDUSTRIAL LINDER, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA LAMPARAS
- 11.- NOMBRE: DIVISI, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA PERFUMERIA
- 12.- NOMBRE: VELADORAS  
ACTIVIDAD: FABRICA VELADORAS
- 13.- NOMBRE: SUAZO DISEÑO, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA MUEBLES PARA SALONES DE BELLEZA
- 14.- NOMBRE: FERPI, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA ARTICULOS PARA FIESTAS INFANTILES
- 15.- NOMBRE: ALIMENTOS PAR, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA EMBUTIDOS
- 16.- NOMBRE: FRACCIMOTORES, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA MOTORES PARA REFRIGERACION
- 17.- NOMBRE: MAQUILADORES METALICOS, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA CONEXIONES DE BRONCE PARA TUBERIA.
- 18.- NOMBRE: ELECTRO FRIO, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA REPRIGERADORES PARA REPRESCOS PURIFICADOS.

- 19.- NOMBRE: PLASTICOS FABIOLA, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA JUGUETES DE PLASTICOS
- 20.- NOMBRE: ARMACRETO, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA TECHOS PREFABRICADOS DE CONCRETO
- 21.- NOMBRE: INDUSTRIAS EDERSA, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA MUEBLES PARA RESTAURANTES
- 22.- NOMBRE: INDUSTRIAS CUBIQUA, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA MANGUERAS FLEXIBLES DE PLASTICO
- 23.- NOMBRE: CERAMICA BERNAL, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA JUEGOS DE CAFETERAS
- 24.- NOMBRE: INGENIERIA INDUSTRIAL  
ACTIVIDAD: FABRICA FERTILIZANTES
- 25.- NOMBRE: DISTRIBUIDORA DE MUEBLES  
ACTIVIDAD: DISTRIBUYE MUEBLES
- 26.- NOMBRE: INDUSTRIAS FORTANOT, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA ESTRUCTURAS METALICAS
- 27.- NOMBRE: MEXICANA DE RESINAS, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA QUIMICOS Y SOLVENTES

- 28.- NOMBRE: FORJADORA NACIONAL DE TORNILLOS, S.A. DE C.V.  
ACTIVIDAD: FABRICA TUERCAS Y TORNILLOS
- 29.- NOMBRE: KLINEZA, S.A.  
ACTIVIDAD: LAVADO DE BLANCOS
- 30.- NOMBRE: TENERIA NEZAHUALCOYOTL,  
ACTIVIDAD: TRATAMIENTOS DE PIELS
- 31.- NOMBRE: AGLOMERADOS ESPECIALES, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA ROYOS PARA ENGOMADOS
- 32.- NOMBRE: DISTRIBUIDORA ZAN ZUBI, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA DE COSMETICOS
- 33.- NOMBRE: METALICAS DE LAC, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA ESTRUCTURAS
- 34.- NOMBRE: CONASUPO  
ACTIVIDAD: BODEGA
- 35.- NOMBRE: DISTRIBUIDORA KINICK, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA EMBUTIDOS
- 36.- NOMBRE: INDUSTRIAS MOLLAL, S.A.  
ACTIVIDAD: FABRICA COSINAS INTEGRALES
- FUENTE: DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO  
PALACIO MUNICIPAL

BENEFICIOS QUE OTORGA EL GOBIERNO  
FEDERAL  
A TODOS LOS MICRO-INDUSTRIALES

- 1.- EXENCION DEL 20% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RESULTANTE A SU CARGO EN EL EJERCICIO EN QUE SE INSCRIBEN EN EL PADRON DE LA MICROINDUSTRIA Y EN LOS EJERCICIOS INMEDIATOS SIGUIENTES.
- 2.- LAS PERSONAS MORALES PAGARAN LAS APORTACIONES AL INFONAVIT, EN LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS PERSONAS FISICAS, EN VES DE MENSUAL SERA BIMESTRALMENTE.
- 3.- LA SECOFI EXIME EL TRAMITE DE AUTORIZACION DE INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y GAS.
- 4.- LA SEDUE EXIME 54 DE LOS 71 GIROS, LA LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO.
- 5.- LA SECRETARIA DE SALUD EXIME 48 GIROS, DE LICENCIA SANITARIA; A 15 GIROS SE LES OTORGA PERMISO PROVISIONAL Y A 5 GIROS ADICIONALES SON ACREDORES A LICENCIAS SANITARIAS DE EXPEDICION PRIORITARIA.

BENEFICIOS QUE OTORGA EL GOBIERNO  
ESTATAL A TODOS LOS MICROINDUSTRIALES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, HA AUTORIZADO INCENTIVOS FISCALES Y DERECHOS A TODOS AQUELLOS QUE OBTENGAN SU CEDULA DE MICROINDUSTRIAL.

- 1.- SUBSIDIOS DEL 100% SOBRE ERROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.
- 2.- SUBSIDIO DEL 100% POR DERECHO DE EXPEDICION DE PLACA DE SALUBRIDAD.
- 3.- SUBSIDIO DEL 100% DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES FISCALES ESTATALES.
- 4.- EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES DE LA MICROINDUSTRIA QUE SE CONSTITUYEN EN SOCIEDADES MERCANTILES DE TIPO - "SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MI", SE OTORGA EL SUBSIDIO DEL 100% DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.



BENEFICIOS QUE OTORGA EL GOBIERNO  
MUNICIPAL A TODOS LOS MICROINDUSTRIALES

- 1.- A LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MI,  
SE EXENTA DEL PAGO DE DERECHOS DE LA LICENCIA DE USO  
ESPECIFICO DEL SUELO..
  
- 2.- LOS MICROINDUSTRIALES QUEDAN EXENTOS DEL PAGO DE DE-  
RECHOS POR CERTIFICACION DE LEGALIZACION DE DOCUMEN-  
TOS SOLICITADOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN QUE SE HAGAN  
CONSTAR HECHOS O SITUACIONES JURIDICAS O CIVILES.

LOS INCENTIVOS Y APOYOS MENSIONADOS (FEDERAL, ESTATAL  
Y MUNICIPAL), TENDRAN SU INMEDIATA APLICACION CON LA  
SIMPLE PRESENTACION DE LA CEDULA MICROINDUSTRIAL, ANTE  
CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES O RECEPTORIAS DE --  
RENTA DEL ESTADO.

SOCIEDAD MERCANTIL  
MICROINDUSTRIAL

EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA QUE LO SUSTENTA SE OFRECE COMO UNA OPCION UNA NUEVA FIGURA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R.L. MI.) CUYO TRAMITE PARA SU CONSTITUCION SE HA SIMPLIFICADO AL MAXIMO.

PARA CONSTITUIR UNA NUEVA MICROINDUSTRIA SI VA A QUEDAR REGISTRADO COMO PERSONA FISICA SOLO ANEXAR COPIA CERTIFICADA DEL - ACTA DE NACIMIENTO.

PARA QUIEN DESEE FORMAR UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LA LEY LE OFRECE UNA OPCION (NO ES OBLIGATORIO) SUMAMENTE SENCILLA Y GRATUITA: ADOPTA LA FIGURA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R.L. MI).

EN ESTE CASO SE ENTREGA A LOS INTERESADOS UN CONTRATO TIPO; UNA VEZ REQUISITADO (14 DATOS SIMPLES) EL PADRON LE IMPONE SU VISTO BUENO. CON ELLO, EL EMPRESARIO ACUDE AL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO LOCAL Y SIN MAS SE LE DA DE ALTA, ASI; REGRESA AL PADRON Y SE LE ENTREGA SU CEDULA DE INMEDIATO. OBTENIENDOSE UN GRAN AHORRO EN TIEMPO Y DINERO.

EVITANDOSE EL TRAMITE DE AUTORIZACION ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA CONSTITUTIVA ANTE NOTARIO PUBLICO.

PARA OBTENER LA CEDULA DE  
MICROINDUSTRIA

EL REGISTRO ANTE EL PADRON NACIONAL DE LA MICROINDUSTRIA.

LOS BENEFICIOS DE LA LEY REDUCCIONES FISCALES, CREDITOS PREFERENTES, ASISTENCIA TECNICA, APOYOS DE MERCADO, FUEDENSER EXTENSIVOS A TODAS LAS MICROINDUSTRIAS (MI), TANTO LAS DE NUEVA --- CREACION COMO LAS QUE SE ENCUENTREN YA EN OPERACION NORMAL. - TAMBIEN INCLUYE A LOS "MI" QUE SE REGULARICEN A TRAVES DEL PROPIO PADRON.

SON MICROINDUSTRIAS: LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DEDICADAS A UNA ACTIVIDAD DENTRO DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION, QUE NO OCUPEN MAS DE 15 PERSONAS Y QUE SUS VENTAS ANUALES NO EXEDAN DE 300 MILLONES DE PESOS ANUALES (VIGENTE DURANTE 1989).

PARA EMPRESAS EN OPERACION: SOLO LLEVAR CONSIGO UNA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, O LA CEDULA DEL R.P.C., EN CASO DE PERSONA FISICA; ADEMAS EN AMBOS CASOS, LLEVAR ANOTADOS - LOS NUMEROS DE LOS REGISTROS CON QUE CUENTA (R.P.C., IVA, LICENCIA SANITARIA, ETC), ELLO PERMITIRA PONERLOS EN LA CEDULA.

### 3.3 SECTOR TERCIARIO

#### COMERCIO:

UN NUMERO APROXIMADO DE 10,200 LOCALES COMERCIALES SE UBICAN EN LOS MERCADOS PUBLICOS; 38,000 COMERCIOS FUNCIONAN FUERA DE ESTOS CENTROS; 3,000 VENEDORES AMBULANTES EJERCEN SU ACTIVIDAD POR TODOS LOS RUMBOS DE LA CIUDAD.

LA TOTALIDAD DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y ALGUNAS CALLES -- DEL MUNICIPIO COMO SON: AVENIDAD MEXICO, CUAUHEMCC, GUSTAVO BAZ, PANTITLAN, CHIMALHUACAN, LOPEZ MATEOS, CARNELO PEREZ MAÑANITAS, VICENTE VILLADA, TEXCOCO, MISMAS QUE REPRESENTAN UN ACTIVO RITMO COMERCIAL, YA QUE SE OBSERVAN MATERIALMENTE ABARROTADAS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PUES EN ELLAS -- SE UBICAN GRANDES TIENDAS DE ABARROTOS, ZAPATERIAS, ALMACENES DE ROPA, MUEBLERIAS, PALETERIAS, PANIFICADORAS, PASTELERIAS, TLAPALERIAS, DISCOTECAS, ARTICULOS PARA BANO, DEPORTIVOS Y EL HOGAR, TIENDAS DE FINTURAS, MADERERIAS, VENTA DE -- ACEITES Y LUBRICANTES, FRUTERIAS, ETCETERA.

LA ADQUISICION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS PERECEDEROS, QUE -- SON REQUERIDOS PARA LA ALIMENTACION DIARIA DEL PUEBLO NEZAHUALCOYETLSE, QUE SE REALIZA EN LOS 60 CENTROS DE ABASTOPOPULAR Y EN LOS 55 TIANGUIS QUE SE INSTALAN SEMANALMENTE EN -- ZONAS DETERMINADAS DE LA CIUDAD.

NOTA: 12 MERCADOS EN LA ZONA NORTE Y 48 MERCADOS EN LA -- ZONA CENTRO.

TALES PRODUCTOS SON SURTIDOS A LOS LOCATARIOS POR LA CENTRAL DE ABASTOS DE IZTAPALAPA, LOS PRODUCTOS DIRECTOS DE LOS SIGUIENTES ESTADOS: PUEBLA, MORELOS, HIDALGO, VERACRUZ, MEXICO PRINCIPALMENTE Y XOCHIMILCO PRODUCTOS DE HUEBRES Y HORTALIZAS.

EN CUANTO A LOS SERVICIOS, EN ESTE ASPECTO HAY UN GRAN NUMERO DE TALLERES DE REPARACION DE APARATOS DOMESTICOS TALLERES DE REPARACION DE BOMBAS DE AGUA, CERRAJERIAS, ARENAS DE BOX Y LUCHA, LAVADOS DE AUTOS, CLINICAS, RESTAURANTES, GASOLINERIAS, HOTELES, CINES, LABORATORIOS CLINICOS ETC.

EMPLEOS QUE SE OFRECEN A TRAVES DE LA  
5a. REGIDURIA

PSICOLOGAS	MAYORES DE 24 AÑOS
PEDAGOGAS	TIEMPO COMPLETO
TRABAJADORAS SOCIALES	FACILIDAD DE PALABRA

PINTORES  
 PLOMEROS  
 ELECTRISISTAS  
 CHOPERES DE 25 A 40 AÑOS  
 SECRETARIAS  
 AUXILIAR CONTABLE DE 20 A 40 AÑOS  
 INTENDENCIA 18 A 40 AÑOS  
 TALACHEROS  
 ALBAÑILES  
 COSTURERAS  
 COBINEROS  
 AYUDANTES DE COSINA  
 AYUDANTES DE LIMPIEZA  
 PINTORES DE ALTA PRESION  
 RECHAZADORES  
 VENDEDORAS DE 17 A 35 AÑOS  
 AYUDANTES EN GENERAL  
 SOLDADORES EN ELECTRICA (SOLDADURA) DE 25 A 35  
 ENFERMERIA  
 ENCUESTADORES DE 17 A 35 AÑOS

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

COBRADORES DE 25 A 40 AÑOS  
REPARTIDORES DE 18 A 25 AÑOS  
VENDEDORES DE 18 A 40 AÑOS  
LIMPIEZA  
VIGILANTES DE 20 A 40 AÑOS.

DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
(COCA-COLA)

PUESTO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EDAD	SEXO
AUX. CONTABLE	TECNICO	2 AÑOS	19 A 30	M
AUDITORES	C.P. O TEG.	AUD. INTERNA	23 A 30	INDISTINTO
OPE. DE COMPUTADORA	ING. COMP.	COMPUTADORAS	22 A 30	M
COORD. IMPUESTOS	C.P.	AREA TRIBUTARIA-FINANCIERA.	24 A 33	I
SECRETARIA	COMERCIAL	1 AÑO	20 A 25	F
COORD. BODEGAS	SECUNDARIA	2 AÑOS	25 A 30	M
JEFE PERSONAL	LIC. ADMON.-FINANZAS	2 AÑOS	25 A 35	M
AUX. BODEGA	PREPA	NO NECESARIA	19 A 25	M
SUPERV. DE VENTAS	PREPA	1 AÑO	23 A 35	M
SUPERV. SEG. HIGIENE	MEDICO	1 AÑO	24 A 34	M
CAPACITADOR	SICOLOGO AFIN	NO NECESARIA	22 A 29	M
VERIFICADOR	PREPA EQUIV.	COMPUTACION	20 A 25	M
RECEPCIONISTA	COMERCIAL	BUENA PRESENTACION	20 A 25	F
CAJERO	PREPA	1 AÑO	25 A 35	M



## 3.4

## ECONOMIA SUBTERRANEA

EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, EXISTEN MUCHOS NEGOCIOS OCULTOS, - QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS LEGALMENTE EN EL PADRON DE LA TESORERIA MUNICIPAL, MUCHOS NEGOCIOS HAN TRABAJADO DURANTE VARIOS AÑOS, SIN NINGUN DOCUMENTO, QUE LEGALICE SU ACTIVIDAD COMERCIAL, Y NINGUNA ORGANIZACION LOCAL LES TRAMITA SUS DOCUMENTOS POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) LES ES MAS FACIL SOBORNAR A LOS INSPECTORES DE:  
TESORERIA MUNICIPAL; REGLAMENTOS  
RECEPTORIA DE RENTAS DEL ESTADO DE MEXICO  
DE LA SECRETARIA SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.
- b) LOS ALTOS IMPUESTOS: PAGO DE PLACA Y LICENCIA EN  
TESORERIA MUNICIPAL POR CAPITAL -  
INVERTIDO EN GIRO.

PAGOS MENSUAL, SEMESTRAL O ANUAL  
EN RECEPTORIA DE RENTAS, SEGUN IN  
GRESOS.

PAGO DE PLACA SANITARIA EN SALU-  
BRIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS -  
REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SU RE-  
GLAMENTO.

- c) EL NEGOCIO ES PEQUEÑO Y SEGUN EL DUEÑO NO ES REDITUABLE PARA MANIFESTARLO.
- d) LA PRODUCCION DE LO QUE SE HACE ES VARIABLE POR SER --- TRABAJO DE MAQUILA.
- e) SE PRODUCE POR PEDIDO A CONOCIDOS, PARIENTES, AMIGOS Y RECOMENDADOS.
- f) NO EXISTE SEGURIDAD EN EL TIEMPO QUE PERMANESCA FUNCIONANDO EL NEGOCIO, EVITANDOSE EL PAGO DE APERTURA Y LA BAJA DEL NEGOCIO.

INGRESOS MONETARIOS QUE NO SON CUANTIFICABLES EN LA  
RECAUDACION FISCAL MUNICIPAL NI FEDERAL  
"ECONOMIA SUBTERRANEA"

SOBORNOS A LOS AGENTES DE TRANSITO  
MUEBLES DE MADERA  
ELABORACION DE DULCES DE FRUTAS SECAS  
HERRERIAS DE FIERRO Y ALUMINIO  
TALLERES DE COSTURA (FOR MAQUILA)  
INYECCION DE PLASTICOS  
AMASIJOS DE PAN (ELABORACION DE PAN EN PEQUEÑO)  
VENTA DE CERVEZA, PULQUE Y VINO (CANELAS)  
VENTA DE LECHE "LALA"  
CAMIONETAS DE FRUTA EN PRINCIPALES AVENIDAS  
RECOLECTORES DE BASURA (NO ASALARIADOS)  
PEPENADORES  
FIGURAS DE YESO  
TORNOS DE MADERA  
CANDILES DE LATON CROMADO  
TALLERES DE MOCHILAS DE TELA Y VINIL  
IMPRENTAS  
LAMPARAS (MIBRE, BEJUCCO, PLASTICO DE TOCADOR)  
ADORNOS PARA NOVIA (AJUAR)  
TALLERES DE CALSETINES  
REPARACION DE APARATOS DOMESTICOS  
CONSULTORIOS Y TALLERES DENTALES  
LIDERES (QUE GESTIONAN, TRAMITAN DOCUMENTOS, CREDENCIALES O  
CUOTAS).

UNION DE RECOLECTORES DE DESPERDICIOS  
INDUSTRIALIZABLES

EN 1983, EL FONDO DE FOMENTO ECONOMICO REGIONAL TEXCOCO, REGION III EMPRESA PARAMUNICIPAL, COMERCIALIZADORA DE DESECHOS SOLIDOS FOMEC SE ENCARGO DE HACER UN ESTUDIO PARA FORMAR UNA COOPERATIVA DE RECOLECTORES DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTE HECHO HERA SATISFACTORIO Y PROVECHOSO TANTO PARA LOS RECOLECTORES COMO PARA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL YA QUE SERIA UNA FORMA DE ORGANIZARLOS.

EN AQUELLA OCACION NO FUE POSIBLE LLEVAR A TERMINO LA CREACION DE LA COOPERATIVA PORQUE EL TIEMPO QUE LE QUEDABA A LA ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO NO LO PERMITIO.

LA COOPERATIVA SE FORMO HASTA EL AÑO DE 1986, Y DESAPARECIO EN OCTUBRE DE 1988, POR IRREGULARIDADES DE LOS MISMOS INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA, LOS COOPERATIVISTAS SE ENCARGABAN CADA UNO DE COMPRAR DESPERDICIOS DIFERENTES A LOS SEPARADORES EN ESA EPOCA COMPRABAN: CARTON, VIDRIO (BLANCO, VERDE Y FRASCOS AZULES DE NIVEA), POLIESTIRENO, PLASTICOS, BOTES DE LATA SIN ETIQUETA, BOTES DE CERVEZA, HUESO, COBRE, ALUMINIO, ESTAÑO, BARILLA, BOTTAS, TRAJOS DE ALGODON, FIERRO, ACETATO, CONOS DE HUEVO, FIERRO COLADO, LAMINA DE FIERRO.

EN LA ACTUALIDAD EXISTEN 3 ORGANIZACIONES QUE CONTROLAN A --  
 LOS PEPEÑADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS TIRADEROS DE BASURA  
 DEL BORDO DE KOCHIACA Y A LOS RECOLECTORES NO ASALARIADOS --  
 QUE TRAEN UN CARRITO TIRADO POR UN CABALLO O BURRO.

"LA GUERA", COMO SE LE CONOCE, ABARCA DESDE LA AV. CARMELO -  
 PEREZ A VICENTE VILLADA, QUIEN ESTA ADERIDA A CIUDADANOS EN  
 MOVIMIENTO "UNE".

LA UNION DE RECOLECTORES DE BASURA NO ASALARIADOS "URBYNA" --  
 PERTENECIENTES A LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESENA "CNC", --  
 LE CORRESPONDE DE LA AV. VICENTE VILLADA A LA AV. SOR JUANA  
 INES DE LA CRUZ.

LA UNION DE RECOLECTORES DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES DE LA  
 COLONIA EL SOL Y CIUDAD LAGO, ENCABEZADAS POR EL SR. CELESTI  
 NO FERNANDEZ REYES LIDER DE APROXIMADAMENTE 1500 PERSONAS AL  
 QUE LE CORRESPONDE DE LA AV. SORJUANA INES DE LA CRUZ, HASTA  
 LA COLONIA EL SOL, ESTA ULTIMA UNION ES LA MAS GRANDE, EN EX  
 TENCIONES, A LA QUE SE LE REALIZO UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO,  
 CABE MENCIONAR QUE LAS TRES ORGANIZACIONES ANTES DESCRITAS --  
 PERTENECEN AL PARTIDO OFICIAL.

LOS TIRADEROS DE BASURA DEL BORDO DE KOCHIACA ES EL LUGAR DON  
 DE SE OCUPA PARA DEPOSITAR DIARIAMENTE TONELADAS DE BASURA, --  
 EN ESTOS ULTIMOS AÑOS (8) SIRVE DE RELLENO A LAS EXTENSAS --  
 AREAS QUE EN UN TIEMPO ESTABAN OCUPADAS ALMACENANDO "AGUAS -  
 NEGRAS" DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, EN LA ACTUALIDAD SON FUEN-  
 TE DE INGRESOS ESTOS ENORMES CERRCOS DE BASURA, QUE REBASAN  
 EL NIVEL DE LA PAVIMENTACION DE LA AV. BORDO DE KOCHIACA.

LOS PEPENADORES NO SON UNICAMENTE DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, SINO TAMBIEN VIENEN GENTES DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN Y OTROS DEL DISTRITO FEDERAL, MUCHOS PEPENADORES VENDEN LO -- QUE LOGRAN RECOLECTAR EN EL DIA, AL LIDER DE LA UNION, ----- QUIEN SE DEDICA A LA COMPRA-VENTA DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES, O VENDEN LO RECOLECTADO FUERA DEL TIRADERO DE BASURA.

A LOS TIRADEROS DE BASURA LLEGAN LOS CARROS A CARGAR LOS --- DESPERDICIOS INDUSTRIALES MAS REDITUABLES EN LA ACTUALIDAD - COMO SON: CARTON, FIERRO, BOTELLAS, HUESO, BARILLAS, PLASTI COS, ETC.

EXISTE UNA PEQUERA COLONIA EN MEDIO DE LOS CERROS DE BASURA (COLONIA PERDIDA), CABE SEÑALAR QUE MUY Poca GENTE SABE QUE EXISTE, SUS CASAS SON PROVICIONALES DE MADERA Y LAMINAS DE - CARTON, CUENTAN CON AGUA QUE LES PROPORCIONAN LAS PIPAS DEL MUNICIPIO UNA O DOS VECES A LA SEMANA, TIENEN UN KINDER, UN MEDICO, QUE VIVE FUERA DE LOS TIRADEROS, VISITANDOLOS CADA - TERCER DIA Y COBRANDOLES UNICAMENTE LA MEDICINA A LOS PRECIOS MAS BAJOS, Y CUANDO EL CASO LO AMERITA ATIENDE PARTOS.

RECIBEN APOYO ECONOMICO DE UN SACERDOTE DE LA COLONIA EL SOL QUIEN LES PROPORCIONA: DESPENSAS, ROPA, CAIZADO, MISMOS QUE RECOLECTA DE GENTE QUE ASISTE A SUS MISAS, EN LA PARROQUIA UBICADA EN LA COLONIA ANTES MENCIONADA.

TAMBIEN SON APOYADOS POR LA H. EMBAJADA HOLANDESA EN MEXICO, DE ALGUNOS NORTEAMERICANOS QUE LLEGAN A ESE LUGAR A DEJAR ROPA, COMIDA, ZAPATOS, JUGUETES Y SEGUN EL LIDER DE LOS PEPENADORES VENDEN ALGUNAS COSAS QUE RECIBEN EN LOS TIANGUIS DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

EL SR. CELESTINO FERNANDEZ REYES SE VE OBLIGADO POR EL PARTIDO OFICIAL PARA ASISTIR CON TODA SU GENTE A LAS MANIFESTACIONES DE APOYO A LOS CANDIDATOS, O CUANDO LLEGA EL GOBERNADOR A ESTE MUNICIPIO, ESTA PARTICIPACION ES ATRAVES DE INVITACIONES QUE EL PARTIDO LE DIRIGE.

- a) INGRESOS DEL LIDER POR CONCEPTO DEL COBRO DE LA CREDENCIAL DE AFILIACION.

AFILIADOS 1500 PERSONAS, COSTO DE LA CREDENCIAL ANUAL DE \$ 5,000, PERCIBIENDO AL AÑO APROXIMADAMENTE LA CANTIDAD DE \$ 7'500,000, AL MES \$ 625,000, DIARIO \$ 20,000.

- b) INGRESOS DE LOS PEPENADORES DE \$ 7,000 A \$ 15,000 DIARIOS
- c) RECOLECTORES DE BASURA NO ASALARIADOS PERCIBEN DIARIAMENTE DE \$ 40,000 A \$ 80,000 PESOS.

## d) PRECIO DE COMPRA A REPERADORES

HUESO - - - - -	\$	100.00	KILO
BOTES - - - - -	\$	250.00	"
ALUMINIO - - - - -	\$	2,000.00	"
BARILLA - - - - -	\$	200.00	"
LAMINA DE FIERRO - - - - -	\$	140.00	"
CARTON- - - - -	\$	100.00	"
FIERRO- - - - -	\$	200.00	"
BOTELLA - - - - -	\$	60.00	"
TAMBORES DE COLCHON - - - - -	\$	140.00	"
BOTES DE ALUMINIO- - - - -	\$	1,000.00	"
COBRE - - - - -	\$	4,000.00	"

## UNION DE RECOLECTORES DE DESPERDICIOS INDUSTRIALIZABLES

## SUGERENCIAS

- a) ESTABLECER UNA CASETA CON BASCULA SUPERVISADA POR PESAS Y MEDIDAS DE "SEGOPI", CON EL FIN DE QUE LAS PERSONAS RECOLECTORAS Y LA UNION, NO SUFRAN PERDIDAS EN EL PESO DEL MATERIAL INDUSTRIALIZABLE.
- b) VER LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL PRECIO A LOS DESHECHOS MAS APROBECABLES DENTRO DEL MERCADO, LO CUAL SERIA UN ESTIMULO PARA MAYOR RECOLECCION.



- c) PRESTACIONES: SERVICIOS MEDICOS Y MEDICINAS A BAJOS COSTOS ATRAVES DEL D.I.F.  
DESPENSAS FAMILIARES, VESTIDO, CALZADO, UTILES ESCOLARES A MENOR PRECIO EXISTENTE EN EL MERCADO, HACIENDOSE POSIBLE POR MEDIO DE LAS EMPRESAS PARA-MUNICIPALES.
- d) FOMENTAR LA CULTURA, EL DEPORTE EN TODOS SUS ASPECTOS Y DIVERSIONES, PARA LA CORRECTA FORMACION DE LOS NIÑOS Y JOVENES DE ESTOS TRABAJADORES.

## CAPITULO IV

- 4 LA BUROCRACIA Y EL EMPLEO
- 4.1 LA CUESTION POLITICA RELACIONADA CON EL EMPLEO
- 4.2 CENTROS EDUCATIVOS ORIENTADOS AL SECTOR SECUNDARIO
- 4.3 IMPUESTOS DIVERSOS

#### 4.1 LA CUESTION POLITICA RELACIONADA CON EL EMPLEO

LA POLITICA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, JUEGA UN PAPEL MUY IMPORTANTE EN EL MOVIMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO, EXISTEN MUCHAS ORGANIZACIONES POLITICAS EL 98% AFILIADAS AL PARTIDO OFICIAL Y EL 2% APILIADAS A PARTIDOS DE LA OPOSICION (PRD, PDM, PAN, PPS, PPCRN), SIENDO LOS MAS REPRESENTATIVOS EN EL MUNICIPIO, ESTOS PARTIDOS HAN LOGRADO PARTICIPAR EN LOS UTTIMOS 3 AYUNTAMIENTOS DE ACUERDO AL CODIGO FEDERAL ELECTORAL, EN LAS REGIDURIAS, DE LA ADMINISTRACION ACTUAL SON 2 SINDICATURAS Y 16 REGIDURIAS, CADA REGIDURIA CON UNA FUNCION DIFERENTE, EN MI ESTUDIO CASE MENCIONAR A LA SEPTIMA REGIDURIA CUYO TITULAR ES EL LIC. MANUEL CANEDO ARCE ACTUAL DIRIGENTE DE LA CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE ACCION POPULAR "CRAP", QUE LE CORRESPONDE LA COMISION DE MERCADOS Y TINAGUIS, TEMA DE ESTUDIO, SIENDO PARTE DEL ASPECTO SOCIOECONOMICO QUE VIVE EL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ULTIMAMENTE ALCUNAS REGIDURIAS FUNGEN COMO INFORMADORAS DE EMPLEOS QUE OFRECE LA INICIATIVA PRIVADA INCLUSIVE LA MISMA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (POLICIA MUNICIPAL), OFRECE EMPLEO A HOMBRES Y MUJERES, ENTRE LOS 18 A 40 AÑOS DE EDAD, PAGANDOLES UN SUELDO DE \$ 800,000 MENSUALES.

LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL SE DEDICA A TRABAJAR EN EL DISTRITO FEDERAL O EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, EN DIFERENTES ACTIVIDADES, CON LO CONCERNIENTE A LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE DESARROLLA LA POBLACION EN ESTE MUNICIPIO ES: EL COMERCIO ESTABLECIDO EN TODO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, COMO EMPLEADOS EN LA INICIATIVA PRIVADA (ZONA INDUSTRIAL), TIANGUISTAS DE TIEMPO COMPLETO, - LOS 6 O 7 DIAS DE LA SEMANA, VENDEDORES ALBULANTES QUE RECORREN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE NEZA, RECOLECTORES DE BASURA NO ASALARIADOS Y PEPENADORES, EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA.

LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA, SON TRABAJADORES POR TIEMPO DETERMINADO DE 3 AÑOS Y EN ALGUNOS CASOS CON MENOS DE TRES AÑOS, POR SOBORNO O EXTORSION, UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES ES EL BAJO SALARIO QUE COBRAN QUE ES DE \$ 148,000.00 -- PESOS QUINCENALES Y SEGUN NIVEL ESCALAFONARIO (VER ORGANIGRAMA).

LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS MUNICIPALES, SON ELEGIDOS POR DESIGNACION O NOMBRAMIENTO, LOS PUESTOS DE CONFIANZA SON PARA LOS LIDERES DE LAS ORGANIZACIONES QUE HAYAN APOYADO LA CANDIDATURA.

EL EDIL DESIGNARA AL SECRETARIO PARTICULAR Y EL AYUNTAMIENTO, AL TESORERO, AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL A LOS 2 SINDICOS PROCURADORES, DE LAS 15 REGIDURIAS A LOS 11 REGIDORES, QUE SON LIDERES DE ORGANIZACIONES LOCALES AFILIADAS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y LAS OTRAS

5 REGIDURIAS LE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS DE OPCION DE ACUERDO A LA REPRESENTACION PROPORCIONAL DE CADA PARTIDO.

LOS 2 SINDICOS PROCURADORES Y REGIDORES SON LOS QUE PROPONEN A LA GENTE DE SUS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA OCUPAR PUESTOS DE MENOS JERARQUIA POR NOMBRAMIENTO.

IGUALMENTE LOS 10 DIPUTADOS FEDERALES POR NEZA Y LOS 4 DIPUTADOS LOCALES TIENEN LA FACULTAD DE RECOMENDAR A GENTE QUE LOS HAYA APOYADO DURANTE SU CAMPAÑA Y GESTION, GENTE DE LAS BASES PARTIDISTAS.

AL FINAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA VUELVEN A SER DESEMPLEADOS, SE INCORPORAN AL COMERCIO (LOCALES ESTABLECIDOS O TIANGUISTAS) Y SI SON MILITANTES ACTIVOS, VUELVEN A OCUPAR UN EMPLEO MUNICIPAL.

EL LIDER Y SU INTERVENCION  
EN LA ECONOMIA LOCAL

EN EL MUNICIPIO EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE LIDERES Y SEUDOLIDERES QUE FUNGEN COMO GESTORES DE LOS AFILIADOS A SU ORGANIZACION, SON INTERMEDIARIOS ENTRE LAS AUTORIDADES LOCALES Y SUS AGREMIADOS LA MAYORIA DE LAS ORGANIZACIONES ESTAN AFILIADAS A LOS 3 SECTORES (UNE, CNC, CTM) DEL PARTIDO OFICIAL.

LIDERES DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS DE UN SOLO GIRO O VARIOS GIROS, QUE SE DEDICAN A HACER EL PAGO DE LOS RESPECTIVOS IMPUESTOS EN CONJUNTO, OBTENIENDO UN CIERTO DESCUENTO AL EFECTUAR EL PAGO EN LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO.

LIDERES DE TIANGUISTAS QUE LES COBRAN UNA COOPERACION DE - - \$500.00 APARTE DEL PAGO QUE HACEN AL MOMENTO POR USO DEL SUELO A LA TESORERIA MUNICIPAL.

LIDERES QUE CONTROLAN A UN GRAN NUMERO DE COMERCIANTES ESTABLECIDOS, TIANGUISTAS O AMBULANTES, QUE VIVEN DE LAS COOPERACIONES DE SUS AGREMIADOS, QUE SE QUEDAN CON PARTE DE LOS IMPUESTOS QUE ESTAN DESTINADOS A LA TESORERIA MUNICIPAL, ALGUNOS COBRAN LA CREDENCIAL DE AFILIADO AL PARTIDO CADA AÑO DE \$ 5,000 A 20,000 Y UTILIZANDOLOS PARA LAS MANIFESTACIONES POR INCONFORMIDADES DEL PAGO DE ALTOS IMPUESTOS O PARA APOYARLOS A LAS CANDIDATURAS DE FUESTOS DE ELECCION POPULAR.

ORGANIZACIONES LOCALES AFILIADAS  
AL PRI, QUE INTERVIENEN EN EL  
ASPECTO ECONOMICO DE CD. NEZA

- ARICA.- ASOCIACION REVOLUCIONARIA DE INDUSTRIALES, COMER  
CIANTES Y ARTESANOS.
- ATECAC.- ASOCIACION DE TECNICOS ELECTRONICOS Y CONEXOS,  
A.C.
- CECOEM.- CENTRAL DE COMERCIANTES DEL ESTADO DE MEXICO.
- UNE.- DE UNIR "CIUDADANOS EN MOVIMIENTO".
- FICONEZA.- FEDERACION INSTITUCIONAL DE COLONOS Y COMERCIANTES  
DE NEZAHUALCOYOTL.
- FUCCOEM.- FEDERACION UNICA DE COLONOS Y COMERCIANTES ORGANI-  
ZADOS DEL ESTADO DE MEXICO.
- PUMAC.- PROFESIONISTAS UNIDOS DE MEXICO, A.C.
- UCETACAC.- UNION DE COMERCIANTES DE MERCADOS, TIANGUISTAS Y  
CONEXOS, A.C.
- FOCCEM.- FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE COLONOS Y COMER-  
CIANTES DEL ESTADO DE MEXICO.

B.P.R..- BLOQUE POLITICO RADICAL.

CAM.- CONFEDERACION AGRARISTA MEXICANA.

CENOL.- CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES  
LIBERALES.

CEPRODE.- CENTRAL PRODEMOCRACIA.

C.M.- COMITE MUNICIPAL.

CRAP.- CENTRAL REVOLUCIONARIA DE ACCION POPULAR.

CRC.- CONSEJO RESTAURADOR DE COLONOS.

CROM.- CONFEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS MEXICANOS

CTM.- CONFEDERACION DE TRABAJADORES MEXICANOS.

PENEZ.- FEDERACION DE ESTUDIANTES DE NEZAHUALCOYOTL.

FUCVM.- FRENTE UNICO DE COLONOS DEL VALLE DE MEXICO.

FUF.- FUNDADORES UNION DE FUERZAS.

MRC.- MOVIMIENTO RESTAURADOR DE COLONOS

MRDP.- MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE DEFENZA POPULAR



OUZN.- ORGANIZACIONES UNIDAS ZONA NORTE.

"UGOCEX.- UNION GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO  
DE MEXICO

SUTEYM.- SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNI-  
CIPIO.

CNC.- CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA.

"MRC.- AFILIADO AL P.R.D.

"UGOCEM.- AFILIADO AL P.R.D.

PRINCIPALES ORGANIZACIONES LOCALES CON  
PARTICIPACION POLITICA ACTIVA Y SU DI-  
RIGENTE.

BPR.- JUAN DE DIOS OSWALDO SALAZAR SALAZAR  
 CAM.- FLORENCIO CATALAN VALDES  
 GENOL.- JUAN BARRIENTOS PEREZ  
 GEPRODE.- TERESA NAVARRO RAMIREZ  
 CM.- LIC. MANUEL QUEZADA ROMERO  
 CRAP.- MANUEL CAÑEDO ARCE  
 CRC.- JOSE DOMINGUEZ TREJO  
 CROM.- MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ  
 CTM.- EMIGDIO GUEVARA ROMERO  
 FENEZ.- ANTONIO REBOLLO ALTUNA  
 FUCVM  
 MRC.- BENJAMIN HERNANDEZ HERNANDEZ  
 ROGELIO VARGAS SORIANO  
 FUP.- JORGE SAENZ KNOTH  
 MARGARITA CHAVIRA PEREZ  
 PRD  
 MRC  
 CRC.- ODON MADARIAGA CRUZ  
 MRDP.- PERFECTO MARTINEZ MUÑOZ  
 OUZN.- GABINO ROMAN CALLES  
 PRD  
 UGOCEM.- JUAN HERRERA SERVIN

ARICA	AMADOR FRANCO MARTINEZ
ATECAC	
POCCEM	RODRIGO RANGEL GARRIDO
CECOEM	
UNE	
PICONEZA	SALVADOR OLVERA ALEGRIA
UCNTACAC	
POCCEM	JESUS BORJA VALLE
FUCOEM	
PUMAC	FRANCISCO JAVIER BALDERAS VALDES
UCMTACAC	LORENZO PAREDES AGUIRRE
POCCEM	JOSE LUIS SALCEDO SOLIS

SUTRYM.- IGNACIO GUIZAR REYES  
CNC.- ANGEL GARCIA BRAVO  
PRD.- ODOM MADARIAGA CRUZ

NOTA.; ORGANIZACIONES APILIADAS AL PRI 92%  
ORGANIZACIONES APILIADAS AL PRD 8%

#### 4.2 CENTROS EDUCATIVOS ORIENTADOS AL SECTOR SECUNDARIO

##### SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

CON LOS CURSOS DE CAPACITACION SE PREPARA PERSONAL PARA TRABAJOS DE MANO DE OBRA DIRECTA, OPERADORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y TRABAJADORES CALIFICADOS, QUIENES REPRESENTAN UN APOYO BASICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

LA FINALIDAD DE LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR ES FORMAR TECNICOS PROFESIONALES Y BACHILLERES CAPACES DE SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR PROCESOS DE PRODUCCION. AL MISMO TIEMPO, GRACIAS A LA AMBIVALENCIA DEL BACHILLERATO TECNOLOGICO, LOS EGRESADOS TIENEN LA OPCION DE ESTUDIAR UNA CARRERA PROFESIONAL.

DEL NIVEL SUPERIOR EGRESAN PROFESIONALES DESTINADOS A DESARROLLAR MODELOS DE APLICACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN LAS AREAS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

ADEMAS SE ANALIZAN DE MANERA CONSTANTE LOS PROBLEMAS REGIONALES QUE PUEDEN SER RESUELTOS POR MEDIO DE LA EDUCACION.

DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE  
CAPACITACION  
(DGCC)

LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE CAPACITACION ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION E INVESTIGACION TECNOLOGICAS, FORMA PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA Y, A SU VEZ, COORDINA LOS CENTROS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATI) CUYO OBJETIVO FUNDAMENTAL ES FORMAR RECURSOS HUMANOS QUE PUEDAN TRABAJAR EN LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

ADEMAS, PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA DGCC EFECTUA, PERIODICAMENTE, UN MINUCIOSO ANALISIS DE LA REALIDAD ECONOMICA, LABORAL Y SOCIAL EN NUESTRO PAIS PARA DETERMINAR LOS OFICIOS O CURSOS QUE CONVIENE INCORPORAR O MODIFICAR EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS CENTROS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL. DE ESTA MANERA ES POSIBLE GARANTIZAR QUE LA OPERA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES DE LA DGCC RESPONDE CON EXACTITUD A LAS CARACTERISTICAS Y PROBLEMAS ESPECIFICOS DE CADA REGION O ENTIDAD FEDERATIVA.

CENTROS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO  
INDUSTRIAL  
(CECATI)

EN LOS CECATI SE OFRECE LA MODALIDAD EDUCATIVA DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO, Y SE PROPORCIONA A LOS ALUMNOS UNA -- PREPARACION COMPLETA EN UN OFICIO, CON EL FIN DE QUE, POSTERIORMENTE, ESTOS PUEDAN INCORPORARSE A LOS SECTORES PRODUCTIVOS, O BIEN VALERSE POR SI MISMOS MEDIANTE EL AUTOEMPLEO.

LOS CURSOS QUE SE DAN EN LOS CECATI CORRESPONDEN A DIVERSAS AREAS DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, Y DURAN DE NUEVE SEMANAS A DIEZ MESES, SEGUN EL GRADO DE CALIFICACION QUE SE QUIERA ALCANZAR.

## TECNICO PROFESIONAL

ESTA MODALIDAD EDUCATIVA ES TERMINAL Y EN ELLA SE FORMAN TECNICOS PROFESIONALES QUE, UNA VEZ QUE EGRESAN, ESTAN CAPACITADOS PARA INCORPORARSE DE INMEDIATO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS. SU MODALIDAD DE SERVICIO ES ESCOLARIZADA Y EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO SE INCLUYEN MATERIAS TEORICO PRACTICAS QUE PROPICIAN UN APRENDIZAJE COMPLETO.

LA FORMACION DE TECNICOS PROFESIONALES ES DE SUMA IMPORTANCIA PUES ESTOS PUEDEN TRABAJAR EN PUESTOS DE MANDOS INTERNOS INTERMEDIOS- EN TALLERES, FABRICAS, COMPLEJOS INDUSTRIALES Y EMPRESAS DE SERVICIOS, Y CONTRIBUYEN POSITIVAMENTE AL CRECIMIENTO ECONOMICO DE NUESTRO PAIS.

LOS ESTUDIOS DE TECNICO PROFESIONAL DURAN SEIS SEMESTRES Y SE CURSAN E LOS CETIS.



**BACHILLERATO TECNOLÓGICO**

LA MODALIDAD EDUCATIVA DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO ES DE ---  
CARACTER BIVALENTE: A LA VEZ QUE SE CURSA EL BACHILLERATO -  
QUE TIENE VALOR PROPEDEUTICO- SE ESTUDIA UNA CARRERA DE TEC-  
NICO PROFESIONAL.

EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO PROPORCIONA DOS OPCIONES AL ALUM  
NO PUES, AL CONCLUIRLO, PUEDE INTEGRARSE AL CAMPO DE TRABAJO  
REMUNERABLE, COMO TECNICO PROFESIONAL, O BIEN PROSEGUIR ESTU  
DIOS EN EL NIVEL SUPERIOR.

LA DURACION DE LOS CURSOS DE BACHILLERATO ES DE SEIS SEMES--  
TRES, CASI SIEMPRE EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESCOLARIZADA,  
AUNQUE EN ALGUNOS PLANTELES SE DA EN LA ABIERTA.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL  
TECNICA  
(CONALEP)

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, SEGUN DECRETO - PRESIDENCIAL PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1978 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA.

SU ESTRUCTURA Y EL ENFOQUE DE SUS CARRERAS Y ESPECIALIDADES - LE PERMITEN SATISFACER UNA GRAN PARTE DE LA DEMANDA DE SERVICIOS ESCOLARES Y OFRECER NUEVAS OPCIONES EDUCATIVAS A LA JUVENTUD MEXICANA.

**PROFESIONAL TECNICO**

LA FORMACION DE PROFESIONALES TECNICOS ES UNA DEMANDA PERMANENTE DE LOS SECTORES PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS, QUE REQUIEREN PERSONAL CADA VEZ MEJOR PREPARADO EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA, DE SALUD, E INDUSTRIAL. CONSECUENTEMENTE, EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PLANTILES DEL CONALEP SE INCLUYEN LA TEORIA Y LA PRACTICA EN FORMA EQUILBRADA, DE MODO -- QUE LOS ALUMNOS RECIBEN UNA SOLIDA Y AMPLIA PREFARACION QUE LES FACILITA SU INCORPORACION INMEDIATA AL TRABAJO PRODUCTIVO.

## OBJETIVOS

- CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL MEDIANTE LA PREPARACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO EN EL NIVEL POSTERIOR AL DE SECUNDARIA, DE MANERA QUE PUEDA INTEGRARSE AL SECTOR PRODUCTIVO.
- ESTABLECER EN TODO EL PAIS ESCUELAS EN LAS QUE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE SE RELACIONE CON LOS PROBLEMAS, NECESIDADES Y CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS REGIONALES.
- VINCULAR ESTRECHAMENTE EL SISTEMA DE ENSEÑANZA CON LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL PIS.
- PROPORCIONAR, ADEMAS DE LA FORMACION TECNICA ESPECIALIZADA, UNA PREPARACION HUMANISTA QUE PERMITA EL PLENO DESARROLLO SOCIAL DE LOS ALUMNOS.
- REVALORIZAR LA IMAGEN DE LAS CARRERAS TECNICAS Y EL PAPEL QUE JUEGAN LOS PROFESIONALES TECNICOS EN NUESTRA SOCIEDAD.

CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO  
INDUSTRIAL  
(CECATI)

## PLANTEL

## ESPECIALIDADES

CECATI NO. 90  
AV. VALLE GRANDE 120  
ENTRE VALLE YUKON Y VALLE  
YANGTSE KIANG  
COL. VALLE DE ARAGON  
1a. SECCION  
NEZAHUALCOYOTL EDO DE MEXICO

CONFECCION DE ROPA  
MAQUINAS-HERRAMIENTAS  
CONTABLE  
ELECTRICIDAD  
PAILERIA  
SECRETARIAL  
SOLDADURA.

NIVEL EDUCATIVO:  
MODALIDAD EDUCATIVA:  
SISTEMA:

CAPACITACION  
PARA EL TRABAJO  
ESCOLARIZADO, CON UN 80% DE PRACTICAS

TIEMPO DE DURACION:  
REQUISITOS:

DE 9 SEMANAS A 10 MESES  
CUALQUIER IDENTIFICACION DE 13  
AÑOS EN ADELANTE PAGO DE DERECHOS  
TALLERES, FABRICAS, OFICINAS, INDUSTRIAS FAMILIARES Y AUTOEMPLEOS  
DIPLOMA.

CAMPO DE TRABAJO:  
SE OTORGA:

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS INDUSTRIAL  
Y DE SERVICIOS  
(CETIS)

## PLANTELES

CETIS NO. 37  
MADRUGADA Y CALINANTE  
COL. BENITO JUAREZ  
NEZA., EDO DE MEXICO

## CARRERAS Y ESPECIALIDADES

ALIMENTOS  
CONTABILIDAD  
SECRETARIO EJECUTIVO

NIVEL EDUCATIVO:	TECNICO PROFESIONAL
MODALIDAD:	TECNOLOGICO (TERMINAL)
SISTEMA:	ESCOLARIZADO
TURNOS:	MATUTINO Y VESPERTINO
REQUISITOS DE INGRESO:	ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE SECUNDARIA EXAMEN DE SELECCION
REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO Y CERTIFICADO:	HAZER EL SERVICIO SOCIAL , REALIZAR PRACTICAS PROFECIONALES
NIVEL JERARQUICO:	PUESTOS DE MANDOS INTERMEDIOS
DURACION:	6 SEMESTRES

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS  
( CBTIS )

PLANTEL	ESPECIALIDADES
CBTIS NO. 6	CONTABILIDAD
FINAL ORIENTE	ELECTROMECÁNICA
AV. CHIMALHUACÁN S-N	ELECTRÓNICA
COL. PARQUE INDUSTRIAL	LABORATORISTA CLÍNICO
NEZA, EDO. DE MÉXICO	
NIVEL EDUCATIVO:	MEDIO SUPERIOR
MODALIDAD:	BACHILLERATO TECNOLÓGICO
SISTEMA:	ESCOLARIZADO
TORNOS:	MATUTINO Y VESPERTINO
REQUISITOS DE INGRESO:	ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE SECUN <u>D</u> ARIA EXAMEN DE SELECCION
REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO:	HACER EL SERVICIO SOCIAL REALIZAR PRACTICAS PROFESIONALES
DURACION:	6 SEMESTRES

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION  
 PROFESIONAL TECNICA  
 (CONALEP)

## PLANTEL

## CARRERA

CONALEP NO. 14

TURNO MIXTO

"DEL SOL"

AURELIANO RAMOS 5a. AV.  
 ENTRE AV. VICTOR Y CALLE 38  
 COL. SOL  
 NEZAHUALCOYOTL, EDO DE MEXICO

ASISTENTE EJECUTIVO  
 CONSTRUCCION URBANA  
 ELECTRONICA INDUSTRIAL  
 MANTENIMIENTO DE MICRO  
 COMPUTADORAS SISTEMAS  
 DE CONTROL ELECTRONICO

CONALEP NO. 90

TURNO MATUTINO

"NEZAHUALCOYOTL I"

PLAZA SAN PEDRO,  
 PLAZA SAN JACINTO Y  
 PLAZA DE LA VILLA DE MADRID  
 FRACC. PLAZA DE ARAGON  
 NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO

ENFERMERIA GENERAL  
 PROTESISTA DENTAL  
 SALUD COMUNITARIA



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION  
 PROFESIONAL TECNICA  
 (CONALEP)

PLANTEL	CARRERA
CONALEP NO. 191	AUTOMOTRIZ
"NEZAHUALCOYOTL II"	DISEÑO
CIRCUITO REY NEZA S/N	CONFECCION
COL. BENITO JUAREZ	
NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO	
CONALEP NO. 229	TURNO MIXTO
"NEZAHUALCOYOTL III"	ASISTENTE EJECUTIVO
SAN BARTOLO 149	CONTABLE ADMINISTRATIVO
COL. AMPLIACION VICENTE VILLADA	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
NEZAHUALCOYOTL, EDO DE MEXICO	REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO
NIVEL EDUCATIVO:	MEDIO SUPERIOR
MODALIDAD:	PROFESIONAL TECNICO
SISTEMA:	ESCOLARIZADO
TIEMPO DE DURACION:	6 SEMESTRES
NIVEL JERARQUICO:	MANDO INTERMEDIO
REQUISITOS DE TITULACION:	HACER SERVICIO SOCIAL REALIZAR -- PRACTICAS PROFESIONALES ESPECTUAR EL TRABAJO RECEPTACIONAL A PREPARAR EL EXAMEN PROFESIONAL.

#### 4.3 IMPUESTOS DIVERSOS

PAJAR IMPUESTOS ES UNA OBLIGACION DE TODO INDIVIDUO QUE EJERZA ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL, COMERCIAL O PRESTACION DE SERVICIOS.

SEGUN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA LAS CLASIFICA COMO PERSONAS FISICAS Y PERSONAS MORALES, ESTANDO OBLIGADAS A INSCRIBIRSE EN EL PADRON DE CONTRIBUYENTES, Y DE ACUERDO AL ARTICULO 62 PARA PODER APLICAR EL RESPECTIVO PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA A CADA NEGOCIO QUE VA DEL 3% HASTA EL 30%.

#### IMPUESTOS

EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (OFICINAS FEDERALES DE HACIENDA) COBRA IMPUESTOS SEGUN INGRESOS ANUALES

LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.- NO TODOS PAGAN IMPUESTOS

LA TESORERIA MUNICIPAL

COBRA IMPUESTOS SEGUN CAPITAL EN GIRO.

## IMPUESTOS

SON LOS CONTRIBUYENTES EN DINERO O EN ESPECIE QUE EL ESTADO FIJA UNILATERALMENTE CON CARACTER GENERAL Y OBLIGATORIO A TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACION JURIDICA O DE HECHO PREVISTA POR LA LEY Y QUE SEAN DISTINTAS DE LAS SEÑALADAS COMO DERECHOS, APROVECHAMIENTOS, APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES A MEJORAR.

### IMPUESTOS DIRECTOS

SON LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DE TRAVAJOS A LAS REMUNERACIONES, PROPIEDADES, GANANCIAS DE CAPITAL, O CUALQUIER OTRA FUENTE DE INGRESO DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES.

### IMPUESTOS INDIRECTOS

SON LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONCEPTO DE TRAVAJOS A LA PRODUCCION, VENTA, COMPRA O UTILIZACION DE BIENES Y SERVICIOS, Y QUE LOS PRODUCTORES CARGAN A SUS COSTOS.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA****SUJETO DEL IMPUESTO**

LAS PERSONAS FISICAS Y LAS MORALES ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

LOS RESIDENTES EN MEXICO RESPECTO DE TODOS SUS INGRESOS CUALQUIERA QUE SEA LA UBICACION DE LA FUENTE DE RIQUEZA DE DONDE PROCEDAN.

LAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS, RESPECTO DE LOS INGRESOS ATRIBUIBLES A DICHO ESTABLECIMIENTO.

LAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DE LAS FUENTES DE RIQUEZA SITUADAS EN TERRITORIO NACIONAL, CUANDO NO TENGAN UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS O CUANDO TENIENDOLO, ESTOS INGRESOS NO SEAN ATRIBUIBLES A DICHO ESTABLECIMIENTO.

SE CONSIDERARA QUE EXISTE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE SOLAMENTE CUANDO LOS MISMOS TENGAN UNA DURACION DE MAS DE 183 DIAS NATURALES.

## DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL

ART. 62 LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES PODRA APLICAR A LOS INGRESOS BRUTOS DECLARADOS O DEDUCIDOS PRESUNTIVAMENTE, EL COEFICIENTE DEL 15% O EL QUE CORRESPONDA TRATANDOSE DE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

I SE APLICARA EL 3% A LOS SIGUIENTES BIENES:

COMERCIALES: GASOLINA, PETROLEO Y OTROS COMBUSTIBLES DE ORIGEN MINERAL.

II SE APLICARA EL 5% EN LOS SIGUIENTES CASOS:

COMERCIALES: ABARROTES CON VENTA DE GRANOS, SEMILLAS Y CHILES SECA, AZUCAR, CARNES EN ESTADO NATURAL; CEREALES Y GRANOS EN GENERAL; LECHE NATURALES, MASA PARA TORTILLAS DE MAIZ, PAN DE PRECIO POPULAR; BILLETES DE LOTERIA, ESPECTACULOS EN CAMPOS DEPORTIVOS Y TEATROS.

III SE APLICARA EL 10% A LOS BIENES SIGUIENTES:

COMERCIALES: ABARROTES EN VENTA DE VINOS Y LICORES DE PRODUCCION NACIONAL, SALCHICHONERIA, CAFE PARA CONSUMO NACIONAL, DULCES, CONFITES, BOMBONES Y CHOCOLATES DE PRECIO POPULAR; LEGUMBRES, NIEVES Y HELADOS, PAN FINO GALLETAS Y PASTAS ALIMENTICIAS; CERVEZA Y APEROS EN

BOTELLADOS, HIELO, JABONES CORRIENTES Y DETERGENTES, LIBROS PAPELES Y ARTICULOS DE ESCRITORIO, CONFECCIONES, TELAS Y ARTICULOS DE ALFODOR; ARTICULOS PARA DEPORTES; FIELES Y CUEROS PRODUCTOS OBTENIDOS DEL MAR, LAGOS Y RIOS, SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS O FARMACEUTICOS, VELAS Y VELADORAS; CEMENTO, CAL Y ARENA; EXPLOSIVOS; FERRETERIA Y Tlapaleria; -- FIERRO Y ACERO; PINTURAS Y BARNICES; VIDRIO Y OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCION, LLANTAS Y CAMARAS, AUTOMOVILES, CAMIONES, PIEZAS DE REPUESTO Y OTROS ARTICULOS DEL RAMO, CON EXCEPCION DE ACCESORIOS, ESPECTACULOS EN ARENAS Y CINES.

IV SE APLICARA EL 20% A LOS SIGUIENTES GIROS:

COMERCIALES: DULCES, CONFITES, BOMBONES Y CHOCOLATES FINOS, ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES; ALQUILER DE PELICULAS; ARTEFACTO DE POLIETILENO DE HULE NATURAL Y SINTETICO, CAFARETS Y CANTINAS, CASAS Y TERRENCOS, INSTRUMENTOS MUSICALES, DISCOS Y ARTICULOS DEL RAMO, JOYERIA Y RELOJERIA.

V EN LOS SIGUIENTES CASOS SE APLICARA EL 25%

COMERCIALES: RESTAURANTES Y AGENCIAS FUNERARIAS

VI SE APLICARA EL 30% A LOS GIROS SIGUIENTES:

COMERCIALES: COMISIONISTAS Y OTORGAMIENTO DEL USO C OJOE TEMPORAL DE INMUEBLES.

## CONTRIBUYENTES MENORES Y REQUISITOS

ART. 115 LAS FERRERIAS FISCALIZADAS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES AL MENUDEO EN PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS EN LA VIA PUBLICA O COMO VENEDORES AMBULANTES Y QUE ENAJENEN PRODUCTOS AGRICOLAS, GANADEROS, PESQUEROS O SILVICULAS NO INDUSTRIALIZADOS, ASI COMO LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PUBLICOS QUE REALICEN VENTAS AL MENUDEO, PODRAN OPTAR POR PAGAR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.

I QUE EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR HUBIERAN OBTENIDO INGRESOS DE LOS SEÑALADOS EN ESTE CAPITULO, QUE NO HUBIERAN EXCEDIDO DE DIEZ VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DEL AREA GEOGRAFICA CORRESPONDIENTE.

II QUE LA EXPLOTACION DE LA NEGOCIACION SE EFECTUE EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, SIN QUE PARA DICHO OBJETO TENGA TRABAJADOR ALGUNO.

III QUE LA NEGOCIACION ESTE ESTABLECIDA EN UNA SUPERFICIE QUE NO EXCEDA DE 20 METROS CUADRADOS CUANDO EL INMUEBLE NO SEA PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE O DE 50 METROS CUADRADOS CUANDO SEA DE SU PROPIEDAD.

IV QUE NO TENGAN MAS DE UN ESTABLECIMIENTO.

V QUE LOS BIENES SE ENAJENEN O LOS SERVICIOS SE PRESTEN DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR.

## CONTRIBUYENTES MENORES Y OBLIGACIONES

ART. 115-B LOS CONTRIBUYENTES QUE EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY OBTEN POR SER MENORES, POR LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO, DEBERAN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

I ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

II LLEVAR CONTABILIDAD SIMPLIFICADA DE SUS OPERACIONES DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

III EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS DE SUS OPERACIONES LOS CUALES UNICAMENTE DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE ----- DE LA EMISION EXPIDA.
- b) NUMERO DE FOLIO, LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.
- c) IMPORTE TOTAL DE LA OPERACION.

IV EFECTUAR PAGOS PROVISIONALES BIMESTRALES A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL, LOS CUALES DEBERAN HACERSE A MAS TARDAR EL DIA 20 DEL MES SIGUIENTE AL BIMESTRE DEL QUE SE TRATE.



V CONSERVAR EN EL LUGAR Y DURANTE EL PLAZO QUE SEÑALA EL CODI  
GO FISCAL DE LA FEDERACION, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

## PERSONAS MORALES

SOCIEDADES MERCANTILES  
 ORGANISMOS DESINTERESADOS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL  
 SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES  
 SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCION  
 SOCIEDADES DE INVERSION  
 PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS  
 INSTITUCIONES DE CREDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS

## PERSONAS FISICAS

SALARIOS  
 HONORARIOS, POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDE-  
 PENDIENTE  
 HONORARIOS (DECLARACION ANUAL POR INGRESOS ESPORADICOS)  
 ARRENDAMIENTO (DECLARACION ANUAL UNICAMENTE)  
 DIVIDENDOS  
 OTROS INGRESOS COPROPIETARIO

NOTA: LOS COMERCIANTES AMBULANTES Y LOS QUE OPERAN EN PUES-  
 TOS SEMIFIJOS MANIFESTARAN COMO TAL SU DOMICILIO PAR-  
 TICULAR.  
 LOS COMERCIANTES CON PUESTOS FIJOS EN LA VIA PUBLICA  
 DESCRIBIRAN CON LA MAYOR PRECISION EL LUGAR DE SU U-  
 BICACION.

## TIPO DE MOVIMIENTO

- 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION
- 2.- APERTURA O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS O DE LOCALES
- 3.- AUMENTO O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
- 5.- LLEVAR LA CON ARILIDAD EN LUGAR DISTINTO AL DOMICILIO FISCAL.
- 6.- CAMBIO DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE
- 7.- CAMBIO DE REGIMEN DE CAPITAL SOCIAL
- 8.- CAMBIO DE NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
- 9.- CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL
- 10.- SUSPENCION DE ACTIVIDADES
- 11.- RENOVACION DE ACTIVIDADES
- 12.- INICIO DE LIQUIDACION O SUCESION
- 13.- CANCELACION DEL R.F.C.
- 14.- REGIMEN SIMPLIFICADO

**FORMULARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES.**
**Nº FC.1**

PAGO PERIODICAMENTE Y EN TERMINOS DE PERIODOS FISCALES Y BANCARIOS

NOMBRE DE EMPRESA O PERSONA QUE CONTRIBUYE:

PERIODO DE PAGO		VALORES PERIÓDICOS DE PAGOS Y DEBITOS EN MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA		CANTIDAD DE MONEDA EXTRANJERA	
MES	AÑO	MES	AÑO	MONEDA EXTRANJERA	TASA DE CAMBIO
PERIODO DE PAGO	CONCEPTO	CONCEPTO DE PAGO	CANTIDAD DE PAGO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA	CONCEPTO	IMPORTE
	PAGO PERIODICO 198	001		1	SUMA DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (1 + 2)
	ALICUOTA 15%	130		775	15% ACRÉDITO
	PAGO PERIODICO DE IMPUESTO AL ACTIVO	344		010	CANTIDAD A COMPENSAR 100
	RETENCIONES PAGOS AL EXTRANJERO	031		2	PAGOS VINCULADOS
	DEL IMPUESTO AL ACTIVO	045		700	SALDO A PAGAR
	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	015			IMPUESTO
	ALICUOTA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	023			CHERO
	IMPUESTO AL ACTIVO	027			DE LAS EMPRESAS DE IMPUESTO
	AMORTIZACION DE BIENES Y EQUIPOS	010			
OTROS CONCEPTOS	021				
DETERMINADO BALANCE	025				
OTROS RETENCIONES 15%	001				15% ACRÉDITO
1% SOBRE ENLACACHES	143				SALDO POR ACREDITAR 150
DECLARACION POR IMPUESTO	342				15% ACRÉDITO
IMPUESTO	144				SALDO A PAGAR 100
DECLARACION IMPUESTO	146				
TOTAL DE IMPUESTOS A PAGAR 198	150				
PAGO PERIODICO 198	12	055			

LOS DATOS CONTINENTES EN LA PRESENTE DE DECLARACION DEBE PRESENTAR EN UNO O VARIOS  
 IMPUESTOS PERIÓDICOS Y BANCARIOS DE MONEDA EXTRANJERA  
 Y EN MONEDA NACIONAL DE MONEDA EXTRANJERA  
 PAGO DE CONTRIBUCIONES A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA  
 EN MONEDA EXTRANJERA





GOBIERNO  
DEL  
ESTADO  
DE  
MEXICO

INSTITUTO  
DE SALUD  
DEL ESTADO  
DE  
MEXICO

DIRECCION  
DE  
REGULACION  
DE  
SANITARIA



126

# SOLICITUD DE LICENCIA SANITARIA

## DATOS DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO		MATERNO		Y NOMBRE		R.F.C.	
DOMICILIO		CALLE		NO. O LETRA EXT. Y/O INT.			
COLONIA		CODIGO POSTAL		TELEFONO			
LOCALIDAD		MUNICIPIO		MEXICO		ENTIDAD FEDERATIVA	

## DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON O DENOMINACION SOCIAL				R.F.C.			
DOMICILIO		CALLE		NO. O LETRA EXT. Y/O INT.			
COLONIA		CODIGO POSTAL		TELEFONO			
LOCALIDAD		MUNICIPIO		MEXICO		ENTIDAD FEDERATIVA	
BIRO O ACTIVIDAD PRINCIPAL							

### TIPO DE MOVIMIENTO SOLICITADO:

APERTURA	<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE UBICACION	<input type="checkbox"/>
MODIFICACION DEL BIRO	<input type="checkbox"/>	REPOSICION	<input type="checkbox"/>	CAMBIO DE DENOMINACION	<input type="checkbox"/>
REPOSICION	<input type="checkbox"/>	REPOSICION (REVALIDACION)	<input type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASISTADOS EN LA PRESENTE SON VERDADEROS.

FECHA DIA MES AÑO

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA

### PARA USO EXCLUSIVO DEL ISEM:

TIPO DE RIESGO	1	3	COMPETENCIA	FEDERAL	NO DE ENTRADA	_____
				ESTATAL	NO DE CONTROL	_____
				JURISDICCIONAL	NO DE EXPEDIENTE	_____
CALIFICADOR NOMBRE Y FIRMA						

ESTE DOCUMENTO NO ES AUTORIZACION SANITARIA

08 100

H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

DIRECCION  
 DE  
 FINANZAS

NO.

TRAMITE SOLICITADO

SOLICITUD DE CAMBIO AUMENTO O  
 DISMINUCION DE GIRO  
 CAMBIO DE DOMICILIO

APERTURA \_\_\_\_\_ ( )      PERSONA FISICA \_\_\_\_\_ ( )  
 DISMINUCION DE GIRO \_\_\_\_\_ ( )      PERSONA MORAL \_\_\_\_\_ ( )  
 CAMBIO DE DOMICILIO \_\_\_\_\_ ( )

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL CAUSANTE O RAZON SOCIAL  
 DOMICILIO PARTICULAR  
 DOMICILIO SOCIAL

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

GIRO O ACTIVIDAD \_\_\_\_\_

FECHA DE INICIACION DE OPERACIONES \_\_\_\_\_

DENOMINACION DEL NEGOCIO \_\_\_\_\_

CAPITAL DEL NEGOCIO      MANIFESTADO      OBSERVADO

MOVILIARIO \_\_\_\_\_

EQUIPO \_\_\_\_\_

MERCANCIA \_\_\_\_\_

OTROS \_\_\_\_\_

TOTAL \_\_\_\_\_

DIMENSION DEL LOCAL MTS \_\_\_\_\_ TOTAL

R.F.C.

CALVE CATASTRAL

NO. DE REGISTRO

FECHA EN QUE SE CONSTITUYE LA SOCIEDAD

"TIPO DE LOCAL QUE SE UTILIZARA"

CASA HABITACION

COMERCIAL

INDUSTRIAL

OFICINAS

PROPIEDAD

ARRENDAMIENTO

SUBARRENDAMIENTO

MOVIMIENTO SOLICITADO

ESPECIFICACION

CAMBIO DE DOMICILIO

AUMENTO O DISMINUCION DE GIRO

CD. NEZA \_\_\_\_\_

FIRMA

INFORMACION DE LA OFICINA DE VERIFICACION

ESCUELA

MERCADO

ESTABLECIMIENTO SIMILAR

OTROS

EN VIRTUD A LA FACULTAD REGLAMENTARIA QUE OTORGA LA CONSTITUCION DEL ESTADO Y LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

EL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVA LAS RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, APOYADA EN LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, QUE REGULAN EL REGIMEN DE LAS DIVERSAS ESFERAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

NOMBRE DEL VERIFICADO

Vo. Bo. JEFE DE VERIFICADOR

FIRMA

TOTAL

DERECHO DE PLACA

AUTORIZO



## CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

EL ANALISIS DE LA ECONOMIA DE LA CIUDAD NOS PERMITE DETERMINAR QUE NEZAHUALCOYOTL NO TIENE AUTONOMIA DE CIUDAD.

LA CIUDAD ES SOBRE TODO UNA CIUDAD DORMITORIO YA QUE EN LA ZONA LAS FUENTES DE TRABAJO SON "SUBSIDIARIAS" DADO QUE LA AGRICULTURA, MINERIA, GANADERIA SON INEXISTENTES, LA INDUSTRIA INSIGNIFICANTE. POR CONSECUENCIA UNA GRAN PORCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SE DESPLAZA AL DISTRITO FEDERAL Y SOBRE TODO A LA ZONA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL CASI EL 60% DE LA POBLACION TIENE UN TRABAJO FUERA DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

EL "SUBCONCIENTE POLITICO DE LA IZQUIERDA" ASIMILA ESTE TIPO DE POBLACIONES CON EL LUMPEN-PROLETARIADO DE AHI EL SURGIMIENTO DE LOS PARTIDOS DE IZQUIERDA EN ESTAS CIUDADES MARGINALES.

LA FUERTE PRESION DEL VOLUMEN DE JOVENES EJERCE SOBRE EL ESTADO EN DEMANDA DE EDUCACION, ES COMPARABLE A LA QUE EJERCEN LOS JOVENES EN DEMANDA DE EMPLEO.

EL SISTEMA ECONOMICO MEXICANO NO TIENE CAPACIDAD PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA, SIN EMBARGO EL GRAN NUMERO DE DESEMPLEADOS LE TRAE AL CAPITALISMO UN BENEFICIO NADA DESPRECIABLE YA QUE LOS DESEMPLEADOS SE CONVIERTEN EN POTENCIALES PIEZAS DE RECAMBIO DEL OBRERO, LO QUE FACILITA AL PATRON MANTENER BAJOS SALARIOS, DE ACUERDO A LA "LEY DE LA OFERTA Y LA DEMANDA".

LOS GRUPOS ECONOMICAMENTE FUERTES HASTA 1972, LOS FRACCIONADOS, LOS MUEBLEROS, TRANSPORTISTAS U OTROS SON LOS GRUPOS DE PODER ECONOMICO VINCULADOS TAMBIEN A LA POLITICA, LIDERES DE --- TIANGUIS Y MERCADOS EN LA CIUDAD DEL CAMBIO.

## RECOMENDACIONES

LA SITUACION ECONOMICA, ES TAN IMPORTANTE COMO LA SOCIAL LA POLITICA NO UNICAMENTE EN EL AREA GEOGRAFICA DE ESTUDIO SI- NO TAMBIEN EN EL AMBITO NACIONAL, POR QUE EL NIVEL MUNICIPAL ES UNA CONSECUENCIA DE LA SITUACION ECONOMICA NACIONAL.

ME ENFOCO PRINCIPALMENTE A LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE CD. NEZAHUALCOYOTL TOMANDO COMO PARAMETRO SU CREACION EN 1963, ESTANDO A 28 AÑOS DE SU RECONOCIMIENTO OFICIAL, LA POBLACION HA CRECIDO A PASOS AGIGANTADOS CON GENTE DE DIFERENTES ESTADOS DE LA REPUBLICA Y ULTIMAMENTE LAS NUEVAS GENERACIONES NACIDAS EN ESTE MUNICIPIO, LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE ESTA CIUDAD ESTA INCLINADA AL COMERCIO ESTABLECIDO, AMBULANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS, ES IMPORTANTE QUE NO SE LES CONDICIONE PARA PODER TRABAJAR, YA QUE LAS ORGANIZACIONES LOCALES OBLIGAN A LOS COMERCIANTES A PARTICIPAR EN LOS ACTOS POLITICOS.

OTRO PUNTO IMPORTANTE ES LA GRAN CANTIDAD DE BASURA QUE DESECHAN LOS TIANQUIS DIARIAMENTE, SERIA CONVENIENTE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COLOCARAN TAMBORES A LO LARGO DEL TIANQUIS PARA SU MAYOR RECOLECCION DE BASURA.

QUE LOS IMPUESTOS QUE SE PAGAN SEGUN EL TIPO O RAZON SOCIAL DEBIERAN DE SER LO MAS BAJOS POSIBLES, YA QUE NO UNICAMENTE SON LOS IMPUESTOS FEDERALES (ISR) SINO TAMBIEN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, SIN TOMAR EN CUENTA, MULTAS, RECARGOS, CLAUSURAS

DE S.S.A., O SECOPI, TODO ESTO MERMA LAS UTILIDADES DEL COMERCIANTE Y CON ESTO SE VÉN OBLIGADOS A COBRARLO AL CONSUMIDOR APARTE COBRANDO EL IVA.

SERIA MUY RECOMENDABLE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL ELEVARA LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE ACUERDO A UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO QUE REALIZARA DOS VECES AL AÑO PARA PODER COMPARAR PRECIOS Y SALARIOS CON ESTO COMBATIRIA UN POQUITO LA CORRUPCION DESDE LOS DIRECTORES GENERALES, MANDOS MEDIOS Y HASTA LOS INSPECTORES YA QUE ESTO REPERCUTE HASTA EL CONSUMIDOR.

QUE SE APOYARA EFECTIVAMENTE A LA MICROINDUSTRIA CONFORME A LA LEY, PARA QUE DE ACUERDO A ESTE APOYO GUBERNAMENTAL SE GENERARAN MAS BIENES Y PRODUCTOS A BAJOS PRECIOS PARA LAS CLASES MAS DESPROVEDIDAS.

QUE LO TODO QUE PRODUCE EL SECTOR INDUSTRIAL EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL SE DESTINARA PRIMERAMENTE PARA EL CONSUMO INTERNO Y LOS EXCEDENTES PARA LA EXPORTACION:

SERIA MUY CONVENIENTE QUE EXISTIERA UNA ESTRECHA VIGILANCIA Y CONTROL A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS ESPECIALIZADOS A LOS TECNICOS QUE REPARAN APARATOS DOMESTICOS Y POSTERIORMENTE A LOS DEMAS, PARA QUE NO COBRARAN PRECIOS EXCESIVOS Y CON UN TIEMPO CONSIDERABLE EN LA GARANTIA.

EXHORTO A LOS LIDERES LOCALES QUE VERDADERAMENTE DEFENDAN LOS

INTERESES DE SUS AGREMIADOS Y DE LA SOCIEDAD YA QUE AL FINAL  
LO QUE BUSCAN ES UN BUEN PUESTO EN EL GOBIERNO.

Y QUE LOS GRADUADOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS SEAN ABSORBIDOS  
PRINCIPALMENTE EN LA INDUSTRIA LOCAL Y DE SERVICIOS, PARA QUE  
SE APROVECHE ESA MANO DE OBRA CALIFICADA Y QUE SE ESTIMULE EL  
ESFUERZO DEL ESTUDIANTADO DE NEZA A TRAVES DE BECAS.

## BIBLIOGRAFIA

- 1 CD. NEZAHUALCOYOTL  
EL DESPERTAR DE UN GIGANTE  
1973  
LIC. OSCAR LOYA RAMIREZ
- 2 NEZAHUALCOYOTL  
NUESTRA CIUDAD  
LIC. PROSPERO DOMINIQUEZ TREJO  
CRONISTA MUNICIPAL
- 3 LOS MUNICIPIOS DEL  
ESTADO DE MEXICO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
- 4 BANDO MUNICIPAL  
1985-1987
- 5 NEZAHUALCOYOTL  
CUADERNO DE INFORMACION BASICA  
PARA LA PLANEACION MUNICIPAL  
INEGI
- 6 NEZAHUALCOYOTL PERFIL POLITICO  
ANALISIS Y ALTERNATIVAS  
MOISES RAUL LOPEZ LAINES

- 7 PUBLICACION MENSUAL ENERO DE 1988  
INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA  
SECOPI
- 8 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  
1983-1988
- 9 FONEM: FONDO ESTATAL DE FOMENTO Y APOYO A LA  
MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO  
DE MEXICO  
PUBLICACION TRIMESTRAL  
ENERO DE 1989  
NO. 1
- 10 X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA
- 11 DATOS PRELIMINARES DEL XI CENSO GENERAL DE POBLACION  
Y VIVIENDA
- 12 CATALOGO 1989-1990  
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA, S.A.P.
- 13 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO  
ED. PAC., S.A. DE C.V.
- 14 GLOSARIO PARA EL PROCESO DE PLANEACION 1990  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA PRESUPUESTAL  
S.P.P.
- 15 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ED. PORRUA